

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Sociólogo provincial, que se adscribirá en un principio al Area de Agricultura y Medio Ambiente.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Sociólogo, adscrita en un principio al Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente cinco, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título oficial de Licenciado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, secciones de Política o Sociología.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que deberán también declarar que se comprometen, en el caso de obtener la plaza, a prestar el juramento establecido por

Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, o en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo; un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la

asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cinco de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio: Presentación ante el Tribunal de una Memoria justificativa, por escrito, de los méritos que en relación con su función técnica posean los aspirantes. Exposición oral ante el Tribunal durante un período de tiempo máximo de quince minutos.

Segundo ejercicio: Exposición, por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de un tema elegido por el Tribunal del anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Exposición, por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de un tema elegido por el Tribunal del anexo II de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Desarrollo de un tema práctico propuesto por el Tribunal sobre uno de los supuestos siguientes:

1. Análisis de delimitación comarcal madrileña.

2. Diseño de un modelo de investigación de Dominación Ecológica en el sistema urbano.

Quinto ejercicio: Exposición, por escrito, en un plazo máximo de dos horas de un tema propuesto por el Tribunal del anexo III de esta convocatoria.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de

diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios serán de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título oficial de Licenciado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, secciones de Política o Sociología.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condicio-

nes y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I

Paisajes sobresalientes de la provincia de Madrid. Su interés recreativo, cultural y social. Planificación del medio físico.

2. Diferentes tipos de jardines en la provincia de Madrid.

3. Importancia forestal de la provincia de Madrid. Principales masas boscosas de interés económico, superficiales, localización y existencia. Producción forestal provincial.

4. Alteración del medio natural por erosión y contaminación de la provincia de Madrid. Zonas contaminadas y sus efectos en las plantas.

5. Principales riesgos potenciales de incendios en la provincia de Madrid. Medios de lucha, organización y dependencia. Clasificación de incendios y métodos de extinción. La colaboración pública en la extinción.

6. La agricultura en la provincia de Madrid. La estructura de la propiedad de la tierra con rendimientos agrícolas. La problemática social agrícola.

7. La ganadería en la provincia de Madrid. Las razas autóctonas. Estructura de las explotaciones ganaderas. La sanidad animal. La problemática social ganadera.

8. El medio ambiente en la provincia de Madrid. La definición comarcal. Las zonas homogéneas. La valoración social del medio físico.

9. Bases para una política ambiental en la provincia de Madrid. El sector primario como base económica para los usos racionales del suelo. Conservación del medio y los rendimientos económicos. El espacio madrileño como función recreativa de los habitantes metropolitanos.

10. La región de Madrid. Delimitaciones territoriales. El modelo de crecimiento metropolitano de Madrid. El desequilibrio territorial de la provincia.

ANEXO II

1. Orígenes de la Sociología. Fundación y desarrollo de la Teoría Sociológica General en el siglo XIX. El positivismo sociológico. La teoría dialéctica de la praxis. Las Ciencias del Espíritu y la teoría de la Acción Social.

2. La Teoría Sociológica contemporánea y la Teoría General de la Acción. El funcionalismo. Teoría del conflicto versus, teoría del consenso.

3. Sociología y Dialéctica. Dialéctica y procedimientos dialécticos. Dialéctica y Análisis Sociológico.

4. La Sociología Urbana (1). Teoría Sociológica y Espacio. Densidad física y densidad social. Dimensión. Heterogeneidad y anomia.

5. La Sociología Urbana (2). Espacio y estructura. El espacio, elemento autónomo y determinado. Producción de lo social y medio ambiente espacial. El uso social del espacio.

6. La Sociología Urbana (3). Los modelos culturales. La cultura urbana. Autonomía de los modelos culturales con respecto a las formas espaciales.

7. La Sociología Urbana (4). El proceso de urbanización. El fenómeno urbano: Conceptualización e historia. La formación de áreas metropolitanas en las sociedades industriales. Técnica, sociedad y metrópoli.

8. La Ecología Humana (1). Ecología y Ecología Humana. La adaptación. Tipos. Adaptación comunal. Simbiosis. Comensalismo. El hombre en la comunidad biótica.

9. Ecología Humana (2). Hábitat y población. Área natural. Área cultural. Correlación de las áreas naturales y las áreas culturales. La distribución de la población.

10. Ecología Humana (3). El equilibrio de la población. Teorías. Las variables en el equilibrio. Habitantes y recursos. El equilibrio entre habitantes y organización. La población óptima.

11. Ecología Humana. El aspecto espacial de la organización ecológica. Los factores de la distribución espacial de las funciones. El centro de la comunidad. El área de la comunidad. El área de la comunidad, el área administrativa y la región.

12. La dominación ecológica en el sistema urbano. El concepto dominación. La especialización funcional: Concepto de base económica y la teoría sobre la localización de la actividad económica. Tipología funcional de la actividad económica. Dominación, jerarquía y especialización funcional.

13. Medio ambiente y proceso social. La producción de la Naturaleza. El medio ambiente como consumo. El medio ambiente como mediación: Ordenes simbólico y semiótico. Aspectos políticos-sociales del medio ambiente.

14. Deterioro del medio y conciencia social. Tipología de discurso medio-ambiental. Medio ambiente como ideología tecnocrática.

15. Los movimientos sociales ecologistas. Tipología de grupos y componentes. La formulación política de los movimientos ecologistas. El movimiento ecologista en España.

16. Ecologismo y crecimiento económico. El crecimiento exponencial. El crecimiento cero. Los límites al crecimiento y sus repercusiones sociales.

17. La alternativa ecologista radical. Agotamiento y deterioro de los recursos. La tecnología no es neutra. La autogestión como modelo de organización social. Naturaleza y sociedad.

18. La ordenación del territorio. La convergencia teórica de las ciencias sociales sobre el espacio. La ordenación territorial como economía del desarrollo. La ordenación del territorio como planificación total. Medio ambiente y planificación territorial. La intervención pública y la ordenación del territorio.

ANEXO III

1. Entidades Locales. Provincias y municipios. Entidades Locales menores. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzadas de municipios. La mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial: Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación: El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

6. Servicios de los Entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

7. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

8. El medio ambiente en la Constitución española. El modelo de la gestión pública medio ambiental en la Administración Pública española: Administración Local, Autonómica, Central.

9. Los instrumentos de regulación normativa del medio ambiente en España. Leyes Básicas. Leyes Sectoriales. Normas adicionales de protección.

10. La Administración Local y el medio ambiente. La ley de Régimen Local. La ley del Suelo. Las Ordenanzas municipales.

Madrid, a 28 de julio de 1982.—Por el Secretario general, el Vicesecretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.819)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ejecución de Planes.—Urbanizaciones ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1982, ha acordado aprobar inicialmente y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente el proyecto rectificado del de urbanización del polígono 26 del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, presentado por "Comercial Mirasierra, Sociedad Anónima", en la forma y condiciones que en el acuerdo se señalan, así como aprobar la división en dos fases de ejecución de la urbanización del polígono de que se trata.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de dicha Gerencia cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 30 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—53.302)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982 acordó, por unanimidad, excluir de expropiación y reparcelar las fincas números 2 y 14 del polígono 14 del Sector de Almacenes de Fuencarral, propiedad de don Gregorio Crespo Fernández Lozano, con las condiciones fijadas en la Comisión de Urbanismo en sesiones celebradas el 31 de julio de 1957 y 16 de diciembre de 1958 y autorizar la edificación de las parcelas adjudicadas conforme con las disposiciones anteriormente aprobadas de acuerdo con el plan parcial vigente de fecha de 30 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 23 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.801) (O.—53.242)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó, por unanimidad, suspender, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector 5, del Plan Parcial 2-D, de Tres Cantos, en el término municipal de Colmenar Viejo, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta comisión, de fecha de 10 de diciembre de 1981, se dieron por cumplidas las citadas condiciones considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto de Urbanización del Sector 5, del Plan Parcial 2-D, de Tres Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 26 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.802) (O.—53.243)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha de 22 de julio de 1982, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha de 28 de julio de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 28 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.827) (O.—53.244)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Con fecha de 20 de julio de 1982 y por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en este organismo, se ha dictado resolución que, a la letra, dice:

En relación con el expediente sobre rectificación como error material observado en las Normas Subsidiarias de Miraflores del Jarama que calificaba como zona verde de una construcción existente con anterioridad a la entrada en vigor de las mismas y que fue resuelto por la Comisión del Area en sesión celebrada el 31 de marzo de 1982, se observa que en el acuerdo adoptado al efecto, se sitúa la referida

construcción en la calle de Eusebio Guadalupe, número 17, cuando es lo cierto que su correcta ubicación está en la Travesía de la Fuente del Gazapo, sin número.

Como quiera que de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos de los servicios de este organismo, se trata de un simple error material de transcripción, he resuelto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13.4 del Reglamento de la ley del Area, rectificar el error observado en el acuerdo número 156 adoptado por la Comisión del Area en su sesión de 31 de marzo del año actual, en el sentido de sustituir la referencia que en dicho acuerdo se hace a la calle Eusebio Guadalupe, número 17 por su correcta denominación de Fuente del Gazapo, sin número.

La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de lo dispuesto en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento y se comunicará al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la mencionada resolución no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, a 28 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—8.915) (O.—53.283)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación y descripción de bienes afectados por las actuaciones expropiatorias a realizar en el denominado Colonia Torregrosa, en el término municipal de Madrid, por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para incorporación al patrimonio municipal del Suelo, el cual ha sido remitido a esta Comisión del Area Metropolitana de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90-2 de la ley del Suelo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con la normativa vigente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 6.ª planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, a 2 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—8.952) (O.—53.300)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día

22 de junio de 1982, acordó, por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente la revisión y adaptación de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Alcalá de Henares, sometiéndolo a la misma al trámite de información pública durante el plazo de dos meses y transcurrido éste, al de audiencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70 de la ley del Suelo.

2.º Aprobar inicialmente el catálogo, como documento complementario de las Normas Subsidiarias de Planeamiento antes referidas, sometiéndolo simultáneamente a los trámites señalados en el primer punto de la propuesta.

3.º Suspender, en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de la ley del Suelo, el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión anterior afectará a todo el territorio del término municipal.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, a 29 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.951) (O.—53.299)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la carretera nacional III de Madrid a Valencia. Autopista Madrid-Levante, punto kilométrico 11.000 al 20.000. Nueva carretera. Esta Dirección ha señalado el día 16 de agosto de 1982, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial. Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca, 12; Propietario, "Oirogorg Arerbac, Sociedad Anónima".

Madrid, a 28 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.929)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villamanta.

Domicilio: Villamanta (Madrid). Plaza Rey Juan Carlos I, número 1.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 400 metros de longitud, situado a partir del punto kilométrico 6,700 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, terminando en el punto kilométrico 7,100, aguas abajo, del punto de referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y

consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 180.395/82.)

Madrid, a 17 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—8.822) (O.—53.247)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Angel Berlinches Martín, con domicilio en Madrid, calle Alava, número 3, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo situado en la margen derecha del arroyo de Los Alamos, en término municipal de Ajalvir (Madrid), con destino a riegos y a una distancia de 30 metros del borde del cauce. Igualmente solicita autorización para efectuar un cerramiento de finca de su propiedad, situada en la margen del citado arroyo y en el mismo término municipal de Ajalvir (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.371/82.)

Madrid, a 15 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—8.820) (O.—53.245)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don Antonio Delgado Fuentes, con domicilio en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle López Polín, número 6, solicita autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de policía de la margen izquierda del río Guadarrama, dentro de finca de su propiedad, situado a 10 metros del cauce, con profundidad de nueve metros y 2,30 metros de diámetro, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a riegos.

Asimismo solicita autorización para efectuar el cerramiento de la citada finca con alambrada metálica de dos metros de altura y en una longitud de 350 metros.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.374/82.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—8.821) (O.—53.246)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Abel García Royo, con domicilio en Alpedrete (Madrid), urbanización "Las Canteras", como Presidente de la Comunidad de Propietarios de dicha urbanización, expediente relativo a la le-

galización de obra de pozo existente en la margen del arroyo Las Cerquillas, en término municipal de Alpedrete (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.361/82.)

Madrid, a 15 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—8.823) (O.—53.248)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don José María Alfonso Arroyo, con domicilio en Cadalso de los Vidrios (Madrid), calle de la Iglesia, número 58, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,80 metros de diámetro y cuatro metros de profundidad, situado a 72 metros del cauce del arroyo Tórtolas, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), paraje denominado "La Laguna", con destino a riegos, dentro de finca de su propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Cadalso de los Vidrios o bien en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.348/82.

Madrid, a 17 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—8.824) (O.—53.249)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de la Junta de Compensación Somosaguas Sur, con domicilio en Madrid-Somosaguas, calle Las Arizónicas, número 17, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al arroyo Antequina, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), aguas procedentes de urbanización, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 160.086/82.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales urbanas, calculada para una pobla-

ción residente de 11.850 habitantes y una población escolar de 1.200 habitantes, con dotación de 350 litros por habitante y día. Esta depuradora sustituirá a las dos actualmente existentes, una para el vertido Húmera, El Montecillo y Vereda de los Pinos y la otra para el vertido de Somosaguas-Norte.

El proceso de depuración adoptado es el de oxidación total.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.825) (O.—53.250)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Con domicilio en: Gran Vía, número 28, Madrid.

Representado por don Tomás Llorca Mingot.

Con domicilio en: Gran Vía, número 28, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Términos municipales en que radican las obras: Armuña de Tajuña (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: 16.797/82.)

Madrid, a 21 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.900) (O.—53.269)

**GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA**

**Secretaría General.—Sección Derechos Ciudadanos y Asociaciones**

En el Gobierno Civil de Vizcaya se tramita expediente sancionador contra don José Ayuso Peña, expediente 388/82, por infracción del artículo 12 del Decreto 196/76, de 6 de febrero, en cuantía de 1.000 pesetas, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Jorge Juan, número 129.

Como quiera que se desconoce su domicilio, de acuerdo con el artículo 80.3 de la

ley de Procedimiento Administrativo, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Ministro del Interior, dando cuenta en el citado supuesto al Gobierno Civil de Vizcaya o bien en ese Centro.

En caso de no hacer uso del derecho de recurrir, se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en ese Organismo, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

En Bilbao, a 26 de julio de 1982.—El Gobernador civil (Firmado). (G. C.—8.933)

**AYUNTAMIENTOS**

**GETAFE**

Habiéndose aprobado por este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio, el expediente número 2 de modificaciones de crédito por transferencia entre diversas partidas del Presupuesto ordinario para 1982, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

A suplementar.—Capítulo 1: 4.000.000 de pesetas.—En baja: 4.000.000 de pesetas.

A suplementar.—Capítulo 6: 70.500.000 pesetas.—En baja: 70.500.000 pesetas.

Total a suplementar: 74.500.000 pesetas.—En baja: 74.500.000 pesetas.

Se expone al público el señalado expediente durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Getafe, 15 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.602) (O.—53.076)

Por "Ovidio Bardón, Sociedad Anónima" se ha solicitado apertura de manipulación de papel usado con emplazamiento en calle Ferrocarril, sin número, "El Rosón".—Expediente número 246/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.746) (O.—53.163)

Por don Francisco Cogollos Maestre se ha solicitado venta menor de artículos de confitería con emplazamiento en calle Garcilaso, número 28.—Expediente número 249/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 22 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.747) (O.—53.164)

Por don Francisco Javier Rodríguez Pérez y don Adolfo Ramírez Hernández se ha solicitado droguería y perfumería con

emplazamiento en calle Pinto, número 9-B.—Expediente número 243/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.748) (O.—53.165)

**ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Ayuntamiento o que han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento.

**Período voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Depositaria municipal en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

En idéntico plazo pueden utilizar el potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia. De utilizar este último recurso, el plazo de interposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial será el de quince días desde que se le hubiera denegado el de reposición y se entenderá denegado si transcurridos quince días desde su presentación no se notifica su resolución, todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Relación de contribuyentes**

Expediente número 41/81.—Nombre del adquirente: "Promociones Getafe, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: "Muñoz Sánchez y Ortiz, Sociedad Anónima".—Finca objeto del tributo: Calle Madrid, número 94.—Solar.—Superficie del solar: 564,34 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 2 de enero de 1981.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: el 40 por 100.—Cuota: 835.223 pesetas.

Expediente número 41/81.—Nombre del adquirente: "Promociones Getafe, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: "Muñoz Sánchez y Ortiz, Sociedad Anónima".—Finca objeto del tributo: Calle Madrid, número 94.—Solar.—Superficie del solar: 2.331,73 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 2 de enero de 1981.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 40 por 100.—Cuota: 3.450.960 pesetas.

Expediente número 203/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio del Egido o las Lanchas.—Superficie del solar: 14.953 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1.978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 324.106 pesetas.

Expediente número 204/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra en la Sima o Pieporro.—Superficie del solar: 5.531 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 119.885 pesetas.

Expediente número 205/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio de la Tarayuela del Juncal.—Superficie del solar: 6.141 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 133.106 pesetas.

Expediente número 206/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio del Corate.—Superficie del solar: 219 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 4.747 pesetas.

Expediente número 207/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio de la Fuente.—Superficie del solar: 1.038 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 22.499 pesetas.

Expediente número 208/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio de Valdelobos.—Superficie del solar: 1.188 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 25.750 pesetas.

Expediente número 209/80.—Nombre del adquirente: "Construcciones y Ventas de Fincas, Sociedad Anónima".—Nombre del transmitente: María Teresa Mariategui Arteaga.—Finca objeto del tributo: Tierra al sitio del Camuerzo.—Superficie del solar: 10.386 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1978.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 17 por 100.—Cuota: 225.117 pesetas.

Expediente número 203/81 T. E.—Nombre del adquirente: "Hierros y Tornos, Sociedad Anónima".—Finca objeto del tributo: Paraje Vado de Zurita.—Superficie del solar: 14.125 metros cuadrados.—Fecha de la transmisión: 1976.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 30 por 100.—Cuota: 19.068 pesetas.

Expediente número 49/82.—Nombre del adquirente: Gregorio Cano Sánchez.—Nombre del transmitente: "Vifanch, Sociedad Anónima".—Finca objeto del tributo: Avenida de los Angeles, número 65, bajo A.—Fecha de la transmisión: 16 de julio de 1981.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 40 por 100.—Cuota: 17.208 pesetas.

Expediente número 54/80.—Nombre

del adquirente: Alfonso Gómez Gutiérrez.—Nombre del transmitente: "Fepasa".—Finca objeto del tributo: Tirso de Molina, número 5.—Fecha de la transmisión: 30 de mayo de 1977.—Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: El 9 por 100.—Cuota: 2.327 pesetas.

Getafe, a 21 de julio de 1982.—El Alcalde, Paulino Jesús Prieto de la Fuente.  
(G. C.—8.781) (O.—53.195)

#### GRINÓN

Por doña María del Mar Arribas Benito se ha solicitado licencia de apertura de autoservicio de alimentación con emplazamiento en calle de El Villar, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grinón, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.518) (O.—53.031)

#### GUADARRAMA

Terminadas las obras de construcción del aprovechamiento y depuración de aguas para abastecimiento de Guadarrama, por el contratista de las mismas, don Eugenio Esteban Herranz, y solicitada por éste la cancelación de la garantía definitiva que tenía constituida, se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Guadarrama, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.  
(G. C.—8.667) (O.—53.109)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Horcajuelo de la Sierra, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.750) (O.—53.167)

#### HOYO DE MANZANARES

Don Juan Escamilla Arias solicita autorización para instalar una frutería en calle José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde, F. Martínez.  
(G. C.—8.250) (O.—52.886)

Doña Fermina Crespo González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera categoría en plaza Mayor, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde, F. Martínez.  
(G. C.—8.251) (O.—52.887)

#### LA HIRUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

La Hiruela, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.758) (O.—53.175)

#### LAS ROZAS DE MADRID

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, por medio de transferencias de créditos, entre partidas, y la creación de créditos extraordinarios número 2/82, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.—Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación.—Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama.—Ayuntamiento en Pleno.

Las Rozas de Madrid, 8 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.447) (O.—52.992)

Por don Tadeo Villalba Rodríguez, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la instalación de un depósito de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, con emplazamiento en calle Megara, parcela número 203, urbanización "Monte Rozas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.619) (O.—53.092)

Por don Angel José Salgado Martínez, en nombre y representación de "Unifot Albacete, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estudio y laboratorio fotográfico con emplazamiento en el kilómetro 22 de la carretera N-VI, tiendas auxiliar "Pryca".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 19 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.795) (O.—53.209)

Por don José María González Bravo se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de planta de tamizados de áridos con emplazamiento en la carretera N-VI, kilómetro 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.796) (O.—53.210)

#### LEGANÉS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 de la ley del Suelo y 117 del Reglamento de Planeamiento, y a la vista de los trabajos realizados para la redacción del nuevo Plan General municipal, adoptó el acuerdo de proceder a suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en las siguientes zonas y sectores de este término municipal:

A) En todas las zonas y sectores que según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, no tenga la clasificación o calificación de terrenos urbanos o de reserva urbana.

B) Para los terrenos comprendidos en las zonas calificadas de vivienda unifamiliar.

C) En las zonas comprendidas en el casco urbano que aparecen grafadas en el plano que figura en el expediente y cuyos límites son:

Calle de Butarque, Zona Norte de la Granja Militar, Batalla del Salado, Nador, Las Nieves, Siete Picos, Madrid, travesía de Madrid, avenida de Fuenlabrada, calle de Santo Angel, plaza de Cervantes, calle de San Ignacio, calle de la Constitución, calle de Nápoles, calle Madrid, Teniente General Muslera, Palomares, avenida del Ejército, avenida Doctor Martín Vegués, calle Villaverde, Artico, Aligustre, Celinda, Tulipán, Margarita, Getafe, Tirso de Molina, Calderón, Lope de Vega, Garcilaso, Velasco, Jacinto Benavente, Campomor, Triana, paseo de Cristóbal Colón, plaza del Capitán Cortés, Nuestra Señora del Pilar, plaza de la Inmaculada, Nuestra Señora de los Angeles, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora de Begoña, Polvoranca, Santa Teresa, Santa Rosa, Charco, Barriónuevo, Santa Rosa, Juan Muñoz, Ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, plaza de la Mancha, plaza de San Nicasio, Doctor Mendiguchia Carriche, Río Urbión, Río Ebro, Río Genil, Río Guadarrama, Río Jarama, Río Manzanares y la Manzana comprendida entre las calles Nuestra Señora de la Macarena, avenida de Orellana y Ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara.

La duración de la suspensión de licencias, será de un año a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los preceptos anteriormente reseñados.

Leganes, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.237) (O.—52.875)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.891/80 de "Iberduero, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de centro de transformación semi-subterránea en la calle Gran Bretaña, bloque número 87.

Expediente número 2.206/81 de "Savame, Sociedad Limitada", para instalar y ejercer la actividad de venta y reparación de maquinaria para confección en la calle Cádiz, número 3.

Expediente número 2.212/82 de don Esteban Ruiz Gómez para instalar y ejercer la actividad de droguería, perfumería y papelería en la calle La Serena, número 9.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.238) (O.—52.876)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funciona-

miento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.235/82 de don Antonio Blazquez Fierro para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Priorato, número 101.

Expediente número 2.243/82 de don Joaquín Fernández Méndez para instalar y ejercer la actividad de venta menor de ultramarinos en la calle Galicia, número 8.

Expediente número 2.282/82 de doña Pilar López Callejo para instalar y ejercer la actividad de garaje en la calle Siete Picos, número 2.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.239) (O.—52.877)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.285/82 del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de instalación de aire acondicionado en oficinas bancarias en la calle La Bureba, número 39.

Expediente número 2.069/81 de "Iberduero, Sociedad Anónima", para instalar centro de transformación de energía eléctrica en la avenida de Portugal, número 1.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.240) (O.—52.878)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, adoptó el acuerdo de contratar mediante concurso el proyecto y construcción de las obras de un complejo deportivo municipal en "El Carrascal".

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar mediante concurso, la redacción del proyecto y posterior construcción de un complejo deportivo municipal en "El Carrascal".

Tipo de licitación.—200.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses, como máximo.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, donde podrán consultarse en horas de nueve a trece.

Fianza provisional.—2.085.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañan a las mismas, se presentarán en un solo sobre cerrado haciendo constar en el mismo: Para tomar parte en el concurso de redacción del proyecto y posterior construcción de las obras de un complejo deportivo municipal en "El Carrascal".

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado"

(de la provincia número ..... del día ..... y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para la contratación de la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de un complejo deportivo municipal en "El Carrascal", se compromete a realizar el proyecto y ejecutar las obras por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, y a concluir su ejecución en el plazo de ..... todo ello con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y demás establecidas (lugar, fecha y firma del proponente).

#### Documentos y referencias

Cada licitador aportará en un solo sobre cerrado los siguientes documentos:

1. Proposición ajustada al modelo.
2. Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.
3. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
4. Carnet de Identidad del licitador individual o representante.
5. Poder bastanteado si se trata de persona jurídica.
6. Documento acreditativo de estar clasificado en el Grupo C, Subgrupos 2 y 6, Categoría E.
7. Justificante de estar al corriente de pago de cuotas de la Seguridad Social.
8. Último recibo de contribución industrial.
9. Proyecto integrado por:  
Memoria, esmerando su detalle sobre los cálculos y sus resultados y la descripción de los dispositivos e instalaciones a ejecutar.

Planos precisos para definir las obras a efecto de su comprobación y vigilancia durante la concesión y del cumplimiento de los resultados del cálculo.

Pliego de condiciones lo más detallado posible en cuanto a la calidad y resistencia de los materiales.

En cuanto al documento de presupuestos, se tendrá en cuenta que el presupuesto total, cualquiera que sea el resultado de las mediciones y sus productos por los precios, no podrá exceder del que haya sido ofertado en el concurso para la obra completa.

Todos estos documentos irán firmados por Arquitecto.

10. Se presentarán además un plan de obras para su realización en los plazos de ejecución establecidos, que vincularán al contratista a efectos de plazos parciales.

11. Referencias de obras análogas.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría general y en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado.

Anuncios.—El pago de los anuncios relativos a la presente adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.241) (O.—52.879)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Leganés, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.267) (O.—52.902)

Habiendo solicitado "Salcer, Sociedad Anónima", la devolución del aval depositado en concepto de fianza definitiva para

responder del suministro de tres automóviles "Seat" 131 JF-12, se hace público que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.268) (O.—52.903)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü de los campos de fútbol del camino del cementerio.

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha de 15 de junio de 1982 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir y ser base en la concesión del aprovechamiento del ambigü de los campos de fútbol del camino del cementerio, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta de la concesión reseñada y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Concesión del aprovechamiento del ambigü de los campos de fútbol del camino del Cementerio.  
Duración.—Dos años.  
Tipo de licitación: 125.000 pesetas al alza.

Garantía Provisional: 2.500 pesetas.  
Plazo de presentación: Veinte días hábiles a partir de la publicación del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Pliego de condiciones.—Podrán consultarse en la sede del Servicio municipal de Deportes, durante las horas de oficina.  
Leganés, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.368) (O.—52.958)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü del campo municipal de Deportes.

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha de 15 de junio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir y ser base en la concesión del aprovechamiento del ambigü del Campo Municipal de Deportes, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta de la concesión reseñada y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Concesión del aprovechamiento del ambigü del Campo Municipal de Deportes.  
Duración.—Dos años.  
Tipo de licitación.—600.000 pesetas al alza.

Garantía Provisional.—12.000 pesetas.  
Plazo de presentación.—Veinte días hábiles, a partir de la publicación del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del "Estado".

Pliego de condiciones.—Podrá consultarse en la sede del Servicio Municipal de Deportes, durante las horas de oficina.  
Leganés, a 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.369) (O.—52.959)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, se acordó adjudicar definitivamente el concurso convocado para la concesión de terrenos propiedad municipal, con objeto de construir e instalar un aparcamiento subterráneo, a la "Sociedad Cooperativa

Metalúrgica de Viviendas Nuestra Señora de Fátima".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.370) (O.—52.960)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü del Campo Municipal de La Fortuna.

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha de 12 de marzo de 1982 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir y ser base en la concesión del aprovechamiento del ambigü del Campo Municipal de La Fortuna, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta de la concesión reseñada y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Concesión del aprovechamiento del ambigü del Campo Municipal de La Fortuna.

Duración.—Dos años.  
Tipo de licitación.—350.000 pesetas.  
Garantía provisional.—6.400 pesetas.  
Plazo de presentación.—Veinte días hábiles a partir de la publicación del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Pliego de condiciones.—Podrán consultarse en la sede del Servicio Municipal de Deportes, durante las horas de oficina.  
Leganés, a 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.371) (O.—52.961)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü del pabellón cubierto municipal.

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha de 15 de junio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir y ser base en la concesión del aprovechamiento del ambigü del pabellón cubierto municipal, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta de la concesión reseñada y cuyos datos son:

Objeto de la subasta.—Concesión del aprovechamiento del ambigü del pabellón cubierto municipal.  
Duración.—Dos años.  
Tipo de licitación.—320.000 pesetas al alza.

Garantía provisional.—6.400 pesetas.  
Plazo de presentación.—Veinte días hábiles a partir de la publicación del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Pliego de condiciones.—Podrán consultarse en la sede del Servicio Municipal de Deportes, durante las horas de oficina.  
Leganés, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.372) (O.—52.962)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, adoptó el acuerdo de exponer al público los trabajos realizados para la redacción del Plan General municipal de ordenación urbana de Leganés.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantas Corporaciones, asociaciones y particulares lo de-

seen, formular las sugerencias y presentar las alternativas que consideren oportunas, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del reglamento de Planeamiento.

Leganés, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.381) (O.—52.971)

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de las escuelas infantiles municipales aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de este edicto.

Leganés, 14 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.440) (X.—193)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.167/81 de don José Combrado Grego para instalar y ejercer la actividad de imprenta en calle Santa Lucía, número 13.

Expediente número 2.237/82 de don Valentín Luengo Romero para instalar y ejercer la actividad de garaje en la calle San Justo, número 4.

Expediente número 2.271/82 de doña Marcelina Cabanillas González para instalar y ejercer la actividad de venta menor de ultramarinos y leche en la calle San bernardo, número 12.

Durante el plazo de días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 14 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.482) (O.—53.018)

A los efectos de los artículos 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.290/82 de doña Petra González Moriente para instalar y ejercer la actividad de heladería, horchatería y frutos secos en la plaza de la Inmaculada, número 10.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 12 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—8.483) (O.—53.019)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el suministro e instalación de diverso material deportivo.

Por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 9 de julio de 1982, se aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir y ser base en el concurso de suministro e instalación de diverso material deportivo, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del real decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de cuatro días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante concurso del suministro de referencia, y cuyos datos son:

Objeto del concurso.—El suministro e instalación de diverso material deportivo para el servicio municipal de deportes.

Duración.—Un año, prorrogable por acuerdo municipal expreso.

Tipo de licitación.—6.000.000 de pesetas.

Garantía provisional.—125.000 pesetas.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría general y en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, donde podrán consultarse en horas de nueve a trece.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en .....

en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro e instalación de diverso material deportivo para el servicio municipal de deportes, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por 100 respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro e instalación de diverso material deportivo para el servicio municipal de deportes."

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación, excepto si coincide con día de sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el lunes siguiente, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganes, 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.533) (O.—53.046)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1982, adoptó el acuerdo de contratar, mediante concurso, el proyecto y ejecución de las obras de edificio para dependencias de la policía municipal y cuerpo de bomberos.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso, de las obras señaladas y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar, mediante concurso, la redacción del proyecto y posterior construcción de un edificio para dependencias de la policía municipal y cuerpo de bomberos.

Tipo de licitación.—65.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses, como máximo.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Unidad de Contratación

de este Ayuntamiento, donde podrán consultarse en horas de nueve a trece.

Fianza provisional.—735.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañan a las mismas, se presentarán en un solo sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: "Para tomar parte en el concurso de redacción del proyecto y posterior construcción de las obras de edificio para dependencias de la policía municipal y cuerpo de bomberos."

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de .....

con Documento Nacional de Identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (de la provincia), número ..... del día .....

y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un edificio para dependencias de la policía municipal y cuerpo de bomberos, se comprometo a realizar el proyecto y ejecutar las obras por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, y a concluir su ejecución en el plazo de ....., todo ello con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y demás establecidas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Documentos y referencias.—Cada licitador aportará en un solo sobre cerrado los siguientes documentos:

1. Proposición ajustada al modelo.

2. Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

3. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Carnet de Identidad del licitador individual o representante.

5. Poder bastantado si se trata de persona jurídica.

6. Documento acreditativo de estar clasificado en el grupo C, subgrupo 2 y 6, categoría E.

7. Justificante de estar al corriente de pago de cuotas de la Seguridad Social.

8. Último recibo de contribución industrial.

9. Proyecto integrado por: Memoria, esmerando su detalle sobre los cálculos y sus resultados y la descripción de los dispositivos e instalaciones a ejecutar.

Planos precisos para definir las obras a efectos de su comprobación y vigilancia durante la concesión y del cumplimiento de los resultados del cálculo.

Pliego de condiciones lo más detallado posible en cuanto a la calidad y resistencia de los materiales.

En cuanto al documento de presupuestos, se tendrá en cuenta que el presupuesto total, cualquiera que sea el resultado de las mediciones y sus productos por los precios, no podrá exceder del que haya sido ofertado en el concurso para la obra completa.

Todos estos documentos irán firmados por el Arquitecto.

10. Se presentará además un plan de obras para su realización en los plazos de ejecución establecidos, que vincularán al contratista a efectos de plazos parciales.

11. Referencias de obras análogas.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría general y en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado.

Anuncios.—El pago de los anuncios relativos a la presente adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, 15 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.534) (O.—53.047)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1, sobre suplemento

de crédito y crédito extraordinario en el Presupuesto municipal ordinario para 1982, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganes, a 17 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.669) (O.—53.110)

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, así como del 166 y 170 del Real Decreto 3250/76, se expone al público el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto extraordinario número 4, exponiéndose igualmente el expediente de cambio de destino de la operación número 4 de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, concedida por contrato número 8.001 reglamentariamente aprobado. El cambio de destino afecta a la cantidad de 20.661.948 pesetas, siendo los datos financieros de la operación los del citado contrato: el expediente ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria de 9 de julio de 1982.

Inversiones a que se destina:

Bienes e instalaciones de uso público; Adquisición de terrenos para construcciones e instalaciones de diversos servicios públicos.

El expediente de suplemento de crédito dotado con las correspondientes transferencias asciende a 12.550.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganes.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Leganes, 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.670) (O.—53.111)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 3, sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación; cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Leganes, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.671) (O.—53.112)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle del parque de la avenida del Dos de Mayo, que modifica las alineaciones y ordenación de volúmenes, aprobadas en el Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 40, en relación con el artículo 41 de la ley del Suelo, advirtiéndose que cuantas personas se consideren interesadas, pueden presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, 8 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.672) (O.—53.113)

*Impuesto municipal sobre solares, Primer semestre 1981 y anexo año 1980*

Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes (Madrid).

Hace saber: Que una vez finalizado el plazo de exposición al público y de conformidad con el acuerdo adoptado por la

Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el cobro del impuesto municipal sobre solares correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1981 y padrón anexo correspondiente al ejercicio de 1980, se llevará a cabo del siguiente modo:

Fecha de pago: Período voluntario: Desde el día 21 de julio hasta el día 21 de septiembre.

Período de prórroga: Con recargo del 5 por 100, del día 22 de septiembre hasta el día 8 de octubre.

Período ejecutivo: Con el 20 por 100 de recargo, a partir del día 9 de octubre.

Leganes, 21 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.668) (X.—196)

Habiendo solicitado "Cedigsa" la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del servicio casa de socorro durante el período 1 de julio de 1981 hasta 30 de junio de 1982, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, 23 de julio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—8.850) (O.—53.238)

#### LOECHES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y parcelación de la finca "La Maravilla", instado por don José María Martínez-Cava Ruiz.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre, sobre ordenación urbana.

Loeches, a 22 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.673) (O.—53.124)

#### LOZOYA

Instruido expediente sobre suplemento número 1 de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la ley de Régimen Local vigente.

En Lozoya, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.245) (O.—52.882)

De conformidad al artículo 116-1 de la ley de Régimen Local de 1955 en relación con el 225 del Reglamento de Haciendas Locales y artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, aplicable según el artículo 742 de la referida Ley, y por acuerdo corporativo de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 20 de julio actual, ha venido a nombrar Agente Ejecutivo del mismo, para el cobro de cuantas deudas tengan los Administrados a los fondos municipales, a don Julio Antonio Casanova García, a fin de que proceda en ejecutiva contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Lozoya, a 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Rufino Mucio de Frutos.

(G. C.—8.757) (O.—53.174)

#### MAJADAHONDA

Por don Rafael Rodríguez Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instituto de belleza en la calle San Isidro, número 23, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.517) (O.—53.030)

Por parte de doña Aurelia Camacho González se ha solicitado licencia para instalación de repostería en la finca, sin número, de la calle Puerto Rico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.519) (O.—53.032)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio del corriente año, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras, transporte y limpieza de las vías públicas del municipio de Majadahonda. A los efectos previstos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, se expone al público dicho pliego de condiciones, por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De igual manera queda abierto el plazo de licitación durante veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se produjeran reclamaciones, será hecho público; a los efectos de interrumpir los plazos de licitación.

Las propuestas de licitación se ajustarán al siguiente contenido:

Objeto.—Adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras, transporte y limpieza de las vías públicas de este municipio.

Tipo.—No se fija, dado el objeto del contrato.

Plazo.—La duración del contrato será de cinco años.

Pago.—El adjudicatario percibirá un canon anual por la realización de estos servicios, que se abonará mediante certificaciones mensuales iguales a la doceava parte de dicho canon.

Garantía provisional.—Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos la garantía provisional de 150.000 pesetas, en las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones Locales.

Garantía definitiva.—El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional hasta dejarla constituida en la cuantía derivada de la aplicación al precio de la adjudicación de los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Se puede examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría del Ayuntamiento, y a las horas indicadas, dentro del plazo de licitación.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las

doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice la presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....,), toma parte en el concurso para ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuanto informes y documentos puedan aportar, referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

En Majadahonda, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.610) (O.—53.084)

**MANZANARES EL REAL**

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza de los montes números 11 y 12 del catálogo, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones y de haberlas, será hecho público a efectos de la interrupción de plazos, se abrirá el período licitatorio por plazo de diez días hábiles para la presentación de plicas, reduciéndose los plazos a la mitad por razones de urgencia.

El plazo del contrato será por seis años, correspondientes a los años naturales de 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988. El tipo de licitación del monte número 11, "Chaparral de las Viñas", es el de 24.500 pesetas el primer año y el del monte número 12, "Dehesa Boyal de Colmenarejo", el de 56.500 pesetas. El precio del arrendamiento será revisado anualmente, incrementándose en un 10 por 100 cada año.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en horas de diez a trece, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas.

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas para el monte número 11 y en 20.000 pesetas para el número 12.

La fianza definitiva será igual al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Si por cualquier circunstancia fuera declarada desierta la primera licitación, se celebrará una segunda, admitiéndose pliegos durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión para la primera.

Manzanares el Real, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—8.749) (O.—53.166)

**MEJORADA DEL CAMPO**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio González González, en representación de "Constructora Nilo, Sociedad Anónima", licencia municipal para la apertura de instalación de piscinas comunitaria "Quinta San Fausto" a emplazar en la avenida de la Constitución, número 7, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.612) (O.—53.086)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Nieto Cid licencia municipal para la apertura de taller de mármol y piedra artificial a emplazar en Isaac Peral, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.613) (O.—53.087)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio González González, en representación de "Constructora Nilo, Sociedad Anónima", licencia municipal para la apertura de local para aparcamiento de uso privado a emplazar en la avenida de la Constitución, números 7 y 7-A, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.614) (O.—53.088)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio González González, en representación de "Constructora Nilo, Sociedad Anónima", licencia municipal para la apertura de local para aparcamiento de uso privado a emplazar en carretera de Torrejón, número 3, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.615) (O.—53.089)

Esta Corporación en sesión del día de la fecha y con el quórum que determina el artículo 3-2.1) de la Ley 40/1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de de-

talle promovido por "Arnado, Sociedad Anónima", para ordenar la manzana comprendida entre las calles B, H y P, una vez cumplidos los trámites a que hace referencia el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento en sus números 2, 3 y 4.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el número 6 del mismo artículo.

Mejorada del Campo, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.616) (O.—53.090)

En esta Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre la publicidad y de implantación del impuesto sobre gastos suñarios y de contribuciones especiales, para regir a partir de la fecha de aprobación por esta Corporación, ocurrida el día de la fecha.

A tenor de lo establecido por el artículo 18 de la Ley 40/1981, los interesados que se crean con derecho a ello, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante los quince días hábiles siguientes al de la aparición del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Debiendo presentar por escrito y en el Registro General de este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Mejorada del Campo, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.674) (X.—197)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Montejo de la Sierra, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.751) (O.—53.168)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1981.

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Moraleja de Enmedio, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.270) (O.—52.905)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1 que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Moraleja de Enmedio, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.282) (O.—52.912)



**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 4.635-41, ejecución número 128 de 1980, a instancia de Fermín Navarro y otros, contra "Ediciones Tucán, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Marca 897410, "Musical Aplauso", registro de la propiedad industrial, 350.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Registro de la Propiedad Industrial, se encuentra anotación preventiva de embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.518)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 575 de 1979, a instancia de Fidal Akdi El Ghali, contra Julián Ramos Liébana, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Chrysler", matrícula M-0813-CK, 350.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle María Auxiliadora, número 3, a cargo de Julián Ramos Liébana.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 543 de 1981, ejecución número 225 de 1981, a instancia de Joaquín Bonilla Jiménez, contra Gonzalo Monterde Castillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat 124", con matrícula M-767.645, 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Méndez Alvaro, a cargo del parque municipal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.520)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.178 de 1980, ejecución número 128 de 1981, a instancia de Gonzalo Gisbert Ortega, contra "Transamer", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Magirus-Deutz", M-1486-BY, 500.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de

septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Ciudad de Barcelona, número 37, a cargo de Rita Vicente Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.521)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Agudelo Carmona, contra "Residencia Ancianos Santa Ana" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.097 de 1981, se ha acordado citar a ignorados herederos de Melchor Pérez Acosta, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a ignorados herederos de Melchor Pérez Acosta, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Sánchez-Cañete del Castillo, contra "Asociación Empresarial de Juegos Autorizados" y otros, en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el número 1.515 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Sánchez-Cañete del Castillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Sánchez-Cañete del Castillo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.557)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 20 de 1982, a instancia de Carmen Díaz Zafra, contra "Vestidal, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Patrones McCall siguientes: Modelo 5617, talla 1, dos ejemplares; modelo 5639, pte., cuatro ejemplares, S.M., cinco, MED., siete; modelo 5685, XSM, seis ejemplares, SM., nueve MED., doce LG, dos; modelo 5691, talla 1, diez ejemplares, 2, once, 3, nueve, 4, nueve, 5, siete ejemplares, 6, seis; modelo 5709, LMED, ocho ejemplares, 1, diez; modelo 5786, talla 3, nueve ejemplares, 4, dos, 6, ocho; modelo 5795, talla LG, dos ejemplares; modelo 5818, talla XLG, tres ejemplares; modelo 5828, talla 10, ocho ejemplares, 12, trece, 14, diez, 16, doce, 18, siete, 20, ocho; modelo 5858, talla 8, ocho ejemplares, 10, nueve, 12, uno, 14, cuatro; modelo 5870, talla 3, doce ejemplares, 4, once, 5, diez, 6, once, 7, siete, 8, siete, 10, dos; modelo 5912, talla A, cuatro ejemplares, B, tres, D, uno, E, uno F, cuatro; modelo 5918, talla 8, cinco ejemplares, 14, uno, 16, cinco, 20, cinco; modelo 5919, talla Sm, dos ejemplares, XLG, ocho; modelo 5921, talla 8, cinco ejemplares, 18, tres; modelo 5930, talla 1, doce ejemplares, 2, uno, 3, diecisiete, 4, cuatro; modelo 5940, talla PTE, cuatro ejemplares, LG, dos ejemplares; modelo 5987, talla PTE, seis ejemplares, SM, cuatro, MED, nueve, LG, diez; modelo 5989, talla 4, cuatro, 5, dos, 6, nueve, 7, diez, 8, dos, 10, dos, 12, cinco, 14, tres; modelo 6009, talla PTE, nueve ejemplares, SM, ocho, MED., doce, LG, once; modelo 6064, talla 6, dos ejemplares, 8, tres, 10, quince, 12, diecinueve, 14, catorce; modelo 6069, talla PTE, diez ejemplares, SM, ocho, MED., ocho, LG, dos; modelo 6082, talla 4, doce ejemplares, 5, cinco, 6, dieciséis, 7, siete, 8, dos; modelo 6091, talla PTE, seis ejemplares, SM, cinco, MED., dos, LG, tres; modelo 6120, talla 1, cinco ejemplares, 2, cuatro,

3, dos, 4, cuatro, 5, siete, modelo 6159, talla A, diez ejemplares, B, dos, C, seis, D, siete, E, tres, F, cuatro; modelo 6167, talla 2, diez ejemplares, 3, cinco, 4, seis, 5, cinco, 6, cuatro; modelo 6173, talla A, nueve ejemplares, B, diez, C, nueve, E, cuatro, F, cuatro; modelo 6174, talla N, diecisiete ejemplares, O, diez, P, cinco, Q, diez; modelo 6175, talla 4, diez ejemplares, 5, cinco, 6, siete, 7, cinco, 8, dos; modelo 6177, talla PTE, ocho ejemplares; modelo 6223, talla 4, siete ejemplares, 5, tres, 6, seis, 7, dos, 8, cuatro, 10, cinco, 12, dos; modelo 6224, talla 1, cinco ejemplares, 2, seis, 3, nueve, 4, cuatro, 5, seis; modelo 6226, talla B, diez ejemplares, C, diez, D, siete, E, uno; modelo 6244, talla 1/2, quince ejemplares, 1, diez, 2, siete, 3, seis, 4, dos; modelo 6248, talla 8, un ejemplar, 10, trece, 12, nueve, 14, diez, 16, catorce, 18, once; modelo 6251, talla PTE, siete ejemplares, SM, ocho, MED, diez, LG, diez, XLG, doce; modelo 6263, talla V, veinte ejemplares; modelo 6286, talla 1, diez ejemplares, 2, quince, 3, nueve, 4, nueve, 5, siete, 6, nueve; modelo 6304, talla 6, seis ejemplares, 8, dos, 10, siete, 12, siete, 14, seis, 16, dos; modelo 6306, talla 40, dos ejemplares, 42, diez, 44, seis; modelo 6308, talla 2, doce, 3, uno, 4, quince, 5, uno, 6, dieciocho; modelo 6310, talla SM, doce ejemplares, MED, catorce, LG, tres; modelo 6316, talla 1, ocho ejemplares; modelo 6317, talla 1, dieciséis ejemplares; modelo 6320, talla 1, ocho ejemplares; modelo 6338, talla 7, dos ejemplares, 8, siete, 10, once, 12, seis, 14, tres; modelo 6346, talla SM, dieciséis, MED, diecisiete, LG, catorce, XLG, tres; modelo 6349, talla 8, diez ejemplares, 10, dos, 12, diez, 14, uno, 16, nueve, 18, once, 20, veinte, 22, veinte, 24, veintidós; modelo 6361, talla LG, dos ejemplares; modelo 6362, talla XSM, once ejemplares, SM, once, MED, cuatro, LG, tres; modelo 6363, talla 3, cuatro ejemplares, 4, once, 5, dieciocho, 6, catorce, 7, siete, 8, trece, 10, cinco; modelo 6365, talla 1, nueve ejemplares; modelo 6366, talla 1, siete ejemplares; modelo 6367, talla 8, siete ejemplares; modelo 6373, talla 7, un ejemplar, 8, doce, 10, catorce, 12, quince, 14, doce; modelo 6378, talla LG, dos ejemplares, XLG, seis; modelo 6379, talla 6, un ejemplar, 10, once, 12, once, 14, quince, 16, dos; modelo 6383, talla 36, tres ejemplares, 38, trece, 40, trece, 42, doce, 44, dos, 46, dos; modelo 6389, talla 8, dos ejemplares, 10, ocho, 12, dos, 14, siete; modelo 6393, talla 6, dos ejemplares, 8, trece, 10, catorce, 12, once, 14, cuatro; modelo 6394, talla 4, cinco ejemplares, 5, siete, 6, dieciséis, 7, seis, 8, seis; modelo 6395, talla 6, doce ejemplares, 8, dieciséis, 10, catorce, 12, ocho, 14, seis, 16, dos; modelo 6397, talla 8, cuatro ejemplares, 10, nueve, 12, diez, 14, uno, 16, nueve, 20, dos; modelo 6399, talla 14 1/2, diecisiete ejemplares, 16 1/2, diecisiete, 18 1/2, siete, 20 1/2, ocho, 22 1/2, ocho; modelo 6405, talla 6, un ejemplar, 8, uno, 10, diez, 12, trece, 14, doce, 16, dos; modelo 6407, talla 1/2, catorce ejemplares, 1, veinte, 2, dieciséis, 3, once, 4, tres; modelo 6409, talla 8, dos ejemplares; modelo 6410, talla B, diez ejemplares, D, once, E, quince, F, trece, G, diez; modelo 6413, talla 6, cinco ejemplares, 8, seis, 10, diez, 12, once, 14, doce, 16, ocho; modelo 6417, talla PTE, nueve ejemplares, SM, trece, MED, dieciocho, LG, catorce; modelo 6421, talla W, dos ejemplares; modelo 6424, talla NB, catorce ejemplares, 3 MOS, diecisiete, 6 MOS, seis; modelo 6426, talla PTE, diecisiete ejemplares, SM, veintinueve, MED, dieciséis, LG, dieciséis; modelo 6428, talla PTE, quince ejemplares, SM, siete, MED, seis; modelo 6429, talla 6, once ejemplares, 8, trece, 10, treinta y dos, 12, catorce, 14, diecisiete, 16, uno; modelo 6433, talla 12, doce ejemplares, 14, ocho, 16, dos; modelo 6441, talla 6, seis ejemplares, 8, quince, 10, once, 12, nueve, 14, trece, 16, once; modelo 6446, talla PTE, treinta y tres ejemplares, SM, veinticinco, MED, ocho, LG, once; modelo 6448, talla 7, un ejemplar, 9, dos, 11, tres, 12, uno; modelo 6451, talla A, seis ejemplares, B, nueve, C, doce, D, uno; modelo 6452, talla M, un ejemplar, N, cinco; modelo 6453, talla XSM, dieciocho ejemplares, SM, dieciocho, MED, catorce,

LG, siete; modelo 6454, talla SM, dieciocho, MED, veintidós; modelo 6459, talla 8, un ejemplar, 10, tres, 12, uno, 14, tres; modelo 6460, talla 38, cinco ejemplares, 40, cuatro, 42, ocho; modelo 6461, talla 14, trece ejemplares, 16, catorce, 18, catorce, 20, cinco; modelo 6462, talla 1, diez ejemplares, 2, doce, 3, veintidós, 4, dieciocho; modelo 6467, talla A, ocho ejemplares; modelo 6468, talla 8, un ejemplar, 10, diez, 12, cinco; modelo 6469, talla 7, catorce ejemplares, 8, diecisiete, 12, tres, 16, ocho; modelo 6472, talla MV, quince ejemplares, MW, dieciséis, MX, once; modelo 6477, talla NB, dos ejemplares, 3 MOS, dos, 6 MOS, ocho; modelo 6478, talla 2, dieciséis ejemplares, 3, once, 4, cinco, 5, siete, 6, uno; modelo 6479, talla XSM, quince ejemplares, SN, diecisiete, MED, diez, LG, dos; modelo 6480, talla XSM, seis ejemplares, SM, seis, MED, once, LG, dos; modelo 6481, talla 1, ocho, 2, uno, 3, tres, 4, uno, 5, diez, 6, uno; modelo 6482, talla XSM, siete ejemplares, SM, diecisiete, MED, catorce, LG, cinco; modelo 6483, talla 6 MOS, ocho ejemplares; modelo 6484, talla 1, once ejemplares; modelo 6485, talla XSM, doce ejemplares, SM, cinco, MED, catorce, LG, cinco; modelo 6486, talla PTE, nueve ejemplares, SM, trece, MED, once; modelo 6489, talla G, dos ejemplares; modelo 6501, talla 2, cuatro ejemplares, 3, dos, 4, doce, 6, cuatro; modelo 6503, talla 6, un ejemplar, 8, uno, 10, diecisiete, 12, quince, 14, diez; modelo 6504, talla 7, un ejemplar, 8, tres, 9, tres, 10, nueve, 11, uno, 12, dieciocho, 14, catorce, 16, ocho; modelo 6505, talla 1/2, un ejemplar, 2, dos, 4, nueve, 6, diez; modelo 6510, talla 1, cinco ejemplares; modelo 6511, talla PTE, veinte ejemplares, SM, nueve, MED, tres; modelo 6512, talla A, diecinueve ejemplares, B, seis, C, trece, D, siete; modelo 6514, talla B, diecisiete ejemplares, C, diecisiete, D, nueve, F, dos; modelo 6515, talla PTE, doce ejemplares, SM, dieciséis, MED, catorce; modelo 6519, talla PTE, un ejemplar, SM, uno, MED, trece, LG, catorce; modelo 6520, talla 8, diez ejemplares, 10, veinte, 12, seis, 14, cinco; modelo 6521, talla 5, cinco ejemplares, 7, cuatro, 9, doce, 11, cuatro, 13, cuatro; modelo 6535, talla SM, dieciséis ejemplares, MED, quince, LG, once; modelo 6536, talla 8, doce ejemplares, 10, once, 12, dos, 14, diez, 16, diez, 18, cinco; modelo 6537, talla PTE, siete, SM, once, MED, nueve; modelo 6539, talla 10, nueve ejemplares, 14, cuatro; modelo 6544, talla 6, cuatro ejemplares, 8, doce, 10, trece, 12, doce, 14, dieciséis, 16, dieciséis; modelo 6545, talla 6, tres ejemplares, 8, dos, 10, cinco, 12, tres, 14, tres, 16, ocho; modelo 6546, talla 1, trece ejemplares; modelo 6547, talla 6, seis ejemplares, 8, seis, 10, diecisiete, 12, diecinueve, 14, nueve, 16, once; modelo 6548, talla 8, diecinueve ejemplares, 10, veinticuatro, 12, diecisiete, 14, ocho, 16, veintinueve; modelo 6550, talla 7, cuatro ejemplares, 8, cinco, 9, cuatro, 10, diez, 12, nueve; modelo 6558, talla 8, cinco ejemplares, 10, diecinueve, 12, cinco, 14, dos, 16, siete; modelo 6559, talla 5, dos ejemplares, 7, doce, 8, tres, 9, dos, 10, uno, 12, doce, 14, ocho; modelo 6561, talla A, tres ejemplares, B, catorce, C, quince, D, ocho; modelo 6566, talla PTE, cuatro ejemplares, SM, nueve, MED, dos, LG, cinco; modelo 6570, talla B, nueve ejemplares, C, dos, E, uno, F, ocho; modelo 6571, talla H, siete ejemplares, I, once; modelo 6575, talla PTE, siete ejemplares, SM, cinco MED, veintiocho; modelo 6578, talla A, cuatro ejemplares, B, veinte, C, diecinueve, D, nueve; modelo 6582, talla 10, trece ejemplares, 12, doce, 14, catorce, 16, dos; modelo 6587, talla PTE, dos ejemplares, SM, cinco, MED, once; modelo 6597, talla PTE, dieciséis ejemplares, SM, cinco, MED, once; modelo 6598, talla 4, tres ejemplares; modelo 6609, talla MED, veinte ejemplares, LG, trece, XLG, cinco; modelo 6610, talla 14, veinte ejemplares, 16, diecinueve, 18, veinte, 20, tres; modelo 6612, talla 5, cuatro ejemplares, 7, siete; modelo 6613, talla F, seis ejemplares; modelo 6615, talla A, veintinueve ejemplares, B, nueve, C, veintitrés, D, diecinueve; modelo 6618, talla 8, dos ejemplares, 10, dos, 12, siete, 14, once, 16, tres, 18, tres, 20, siete, 22, siete; modelo 6619, talla 12, cin-

co ejemplares, 14, nueve, 16, catorce; modelo 6620, talla 4, dos, ejemplares, 7, dos, 8, dieciséis, 10, diecisiete, 12, cuatro; modelo 6622, talla 1, un ejemplar; modelo 6623, talla 10, un ejemplar, 12, quince, 14, dieciocho, 16, veinte; modelo 6628, talla 8, tres ejemplares, 10, dos, 12, quince, 14, dieciocho, 16, veintinueve; modelo 6629, talla 10, diez ejemplares, 12, nueve, 14, veintitrés; modelo 6632, talla 2, dieciséis ejemplares, 3, cuatro, 4, diecinueve, 5, quince, 6, once; modelo 6634, talla 8, dos ejemplares, 10, nueve, 12, veinte, 14, diecisiete; modelo 6637, talla PTE, seis ejemplares, MED, cuatro, LG, dos, XLG, uno; modelo 6646, talla PTE, once ejemplares, SM, trece, MED, seis; modelo 6649, talla 6, un ejemplar, 8, dos, 10, trece, 12, dieciocho, 14, trece; modelo 6651, talla 16, dos ejemplares, 8, modelo 6652, talla 7, dos ejemplares, 8, dieciocho, 10, diecinueve, doce, nueve; modelo 6657, talla A, cinco ejemplares, B, once, C, cinco; modelo 6659, talla PTE, dos ejemplares, SM, cinco ejemplares, MED, doce, LG, doce; modelo 6667, talla 6, dos ejemplares, 10, uno, 12, diez, 14, dieciséis, 16, diez; modelo 6669, talla SM, quince ejemplares, MED, diecisiete, LG, dos, veintitrés; modelo 6671, talla PTE, dos ejemplares, SM, veintinueve, MED, veintidós, LG, veinte; modelo 6672, talla SM, diecisiete ejemplares, MED, diecisiete, LG, veintinueve; modelo 6673, talla 2, dos ejemplares, 4, diez, 5, uno, 6, veinte; modelo 6674, talla 6, dos ejemplares, 10, trece, 12, trece, 14, veinte, 16, uno; modelo 6675, talla A, ocho ejemplares, B, cuatro; modelo 6677, talla 8, tres ejemplares, 10, dieciséis, 12, trece; modelo 6679, talla 6, diecinueve ejemplares, 7, dos, 8, veintitrés, 10, dieciocho; modelo 6680, talla 8, diecisiete ejemplares, 10, once, 12, trece, 14, tres; modelo 6681, talla 6, dos ejemplares, 8, dos, 10, siete, 12, cinco, 14, diecisiete; modelo 6682, talla 8, siete ejemplares, 10, once, 14, seis, 16, veintidós, 18, veinte; modelo 6684, talla 8, trece ejemplares, 10, doce, 12, nueve; modelo 6685, talla A, dos ejemplares, B, veintitrés, C, quince, D, dieciocho; modelo 6686, talla 8, ocho ejemplares, 10, dos, 12, veinte, 14, once, 16, veinte, 18, nueve; modelo 6689, talla 12, dieciocho ejemplares, 14, tres, 16, cuatro, 20, uno; modelo 6690, talla 6, trece ejemplares, 8, dieciséis, 10, dieciocho; modelo 6691, talla 6, un ejemplar, 8, dos, 10, seis, 12, tres, 14, seis, 16, tres; modelo 6692, talla PTE, doce, SM, trece, MED, veintitrés, LG, treinta; modelo 6693, talla 7, un ejemplar, 8, veinte, 10, cuarenta y cinco, 11, cincuenta y dos, 14, cuarenta y cuatro, 16, once; modelo 6695, talla B, cuarenta y cuatro ejemplares, C, doce, D, veintisiete; modelo 6696, talla 10, once ejemplares, 12, nueve, 14, once, 16, seis; modelo 6698, talla 8, diecisiete ejemplares, 10, diez, 12, dieciséis; modelo 6699, talla 2, doce ejemplares, 3, uno, 4, siete, 5, dos, 6, veintidós; modelo 6701, talla PTE, veintidós ejemplares, SM, dos; modelo 6702, talla PTE, treinta y siete ejemplares, SM, veinticinco, MED, veintinueve; modelo 6703, talla 6, seis ejemplares, 10, ocho, 12, doce, 14, trece; modelo 6704, talla 6, veinte ejemplares, 8, veinticuatro, 10, cincuenta y cuatro, 12, cincuenta y cinco, 14, cincuenta y cuatro, 16, cuarenta; modelo 6705, talla 8, dieciséis ejemplares, 10, quince, 14, uno, 18, uno; modelo 6706, talla 12 1/2, quince ejemplares, 14 1/2, ocho, 22 1/2, uno; modelo 6707, talla 6, treinta ejemplares, 8, veintinueve, 10, quince y tres, 12, treinta y ocho, 14, quince; modelo 6708, talla 2, dieciocho ejemplares, 3, tres, 4, catorce, 5, cuatro, 6, diecinueve; modelo 6709, talla 7, un ejemplar, 8, veintitrés, 10, veintidós, 14, dos; modelo 6710, talla 7, dos, ejemplares, 8, treinta y dos, 9, dos, 10, veintidós, 12, diez; modelo 6711, talla 4, dos ejemplares, 6, doce, 7, dos, 8, dieciocho, 10, seis, 12, uno; modelo 6712, talla 8, veinticinco ejemplares, 10, treinta y nueve, 12, veintiocho, 14, treinta, 16, treinta y tres, 18, veintinueve; modelo 6714, talla 14, un ejemplar; modelo 6715, talla 8, catorce ejemplares, 14, ocho, 16, quince; modelo 6716, talla 8, un ejemplar, 10, siete, 12, diecinueve, 14, veinte; modelo 6717, talla 7, catorce ejemplares, 9, diecisiete, 11, dieciocho; modelo 6718, talla 8, un ejemplar.

10, diez, 12, tres; modelo 6719, talla 6, siete ejemplares, 10, nueve, 12, siete, 14, once, 16, veintidós; modelo 6720, talla 8, veintidós ejemplares, 10, treinta y dos, 12, dieciséis, 14, treinta y tres, 16, catorce; modelo 6721, talla 6, diecinueve ejemplares, 8, diecinueve; modelo 6722, talla 4, un ejemplar, 6, nueve, 7, dos, 8, diecinueve, 10, catorce; modelo 6723, talla 14, un ejemplar; modelo 6724, talla 6, veintiséis ejemplares, 8, cuatro; modelo 6727, talla 8, veinticinco ejemplares, 10, veinticinco; modelo 6730, talla PTE, veintiún ejemplares, SM, diecisiete, MED, veintiuno; modelo 6732, talla 6, cuatro ejemplares, 8, dos, 10, seis, 12, tres, 14, siete; modelo 6735, talla 7, cuatro ejemplares, 8, veintiséis, 10, cuatro, 12, diecinueve, 14, cuatro; modelo 6737, talla 2, diecinueve ejemplares, 3, dos, 4, veinticinco, 5, cuatro, 6, veintidós; modelo 6738, talla PTE, dos ejemplares, SM, doce, MED, doce, LG, veintitrés; modelo 6741, talla 8, dos ejemplares, 10, dieciocho, 12, once, 14, catorce, 16, tres; modelo 6742, talla B, catorce ejemplares, C, doce, D, cinco, F, cuatro; modelo 6743, talla M, dieciséis ejemplares, N, seis, P, nueve, Q, cinco; modelo 6744, talla PTE, treinta ejemplares, SM, cuatro; modelo 6745, talla 8, cuatro ejemplares, 10, veinticinco, 12, veintiséis, 14, veintidós, 16, tres; modelo 6746, talla 5, seis ejemplares, 7, ocho, 9, diez, 11, doce, 13, veintitrés; modelo 6748, talla 1/2, un ejemplar, 1, dieciséis, 2, dieciséis, 3, quince; modelo 6749, talla 4, once ejemplares, 8, doce; modelo 6750, talla 6, catorce ejemplares, 14, uno; modelo 6751, talla 7, cuatro ejemplares, 8, dieciocho, 10, trece, 12, dieciocho, 14, dos; modelo 6754, talla 10, catorce ejemplares, 12, dieciséis, 14, dos, 16, dos; modelo 6755, talla 7, un ejemplar, 8, diecinueve, 10, diecisiete, 12, treinta y uno, 14, tres; modelo 6757, talla 6, tres ejemplares, 8, diez, 10, diecisiete, 12, doce, 14, doce, 16, dos; modelo 6760, talla 5, cuatro ejemplares, 6, dos, 7, tres, 8, cuatro, 9, cuatro, 10, veinticuatro, 12, dieciséis, 14, veintiséis; modelo 6761, talla 8, dos ejemplares, 10, diez, 12, catorce, 14, doce; modelo 6765, talla 6, cuatro ejemplares, 8, dos, 10, diecisiete, 12, veinte, 14, dieciséis; modelo 6769, talla 5, dos ejemplares, 6, veintidós, 7, tres, 8, veinte, 10, trece, 14, tres; modelo 6772, talla 8, siete ejemplares, 10, treinta y cuatro, 12, treinta y uno, 14, treinta y siete, 16, diecinueve, 18, diecisiete; modelo 6775, talla XLG, dos ejemplares; modelo 6777, talla 6, un ejemplar, 8, dos, 10, dieciséis, 12, siete, 14, cinco; modelo 6778, talla SM, un ejemplar, MED, uno, LG, uno; modelo 6780, talla 4, diecisiete ejemplares, 5, dos, 6, veinticuatro, 7, cuatro, 8, catorce, 10, uno; modelo 6781, talla 6, nueve ejemplares, 8, quince, 10, once, 12, dos; modelo 6784, talla 6, seis ejemplares; modelo 6785, talla PTE, seis ejemplares, SM, tres, MED, seis, LG, trece; modelo 6786, talla 7, dieciséis ejemplares, 9, catorce, 11, diez, 13, dos; modelo 6793, talla 7, un ejemplar, 9, uno, 11, uno; modelo 6796, talla PTE, tres ejemplares, SM, veinticuatro, MED, veintiséis, LG, veintidós, XLG, cuatro; modelo 6799, talla 6, veinte ejemplares, 8, veinticuatro, 10, siete; modelo 6807, talla 6, veinticuatro ejemplares, 8, nueve, 10, catorce, 12, tres, 14, seis; modelo 6808, talla 6, cuatro ejemplares, 8, cuatro, 10, veinte, 12, catorce, 14, trece; modelo 6809, talla XSM, tres ejemplares, SM, veinte, MED, dieciocho, LG, catorce; modelo 6813, talla 6, cuatro ejemplares, 10, seis; modelo 6815, talla 2, nueve ejemplares, 3, uno, 4, diecinueve, 5, tres, 6, veinticinco; modelo 6817, talla 7, un ejemplar, 8, veinte, 10, quince, 12, diez; modelo 6819, talla 2, diecisiete ejemplares, 3, dos, 4, veinticuatro, 5, cuatro, 6, veintisiete; modelo 6821, talla A, veintisiete ejemplares, C, dieciséis, F, veintiuno; modelo 6822, talla PTE, tres ejemplares, SM, once, MED, trece, LG, veinticuatro; modelo 6824, talla 6, un ejemplar, 8, dos, 10, veinticinco, 12, veintitrés, 14, quince; modelo 6825, talla 8, cuatro ejemplares, 10, veinticuatro, 12, veinticuatro, 14, veinticinco, 16, cuatro; modelo 6826, talla 36, veintiséis ejemplares, 38, veinticinco, 40, diecisiete, 42, cuatro, 44, cuatro; modelo 6827, talla 1, tres ejemplares, 2, veinte, 3, cuatro, 4, veintinueve, 6, veintiséis; modelo 6829, talla 6,

cuatro ejemplares, 10, once, 12, diecinueve, 14, diez; modelo 6830, talla 10, un ejemplar, 12, dos, 14, uno; modelo 6832, talla 4, ocho ejemplares, 6, veinte, 7, cuatro, 8, quince, 10, dos; modelo 6833, talla PTE, tres ejemplares, SM, veintidós, MED, dieciocho, LG, veintiuno; modelo 6837, talla 6, tres ejemplares, 8, siete, 10, dieciséis, 12, diez, 14, uno; modelo 6838, talla 8, tres ejemplares, 10, diecinueve, 12, quince, 14, dieciocho; modelo 6839, talla 12, un ejemplar, 14, uno; modelo 6842, talla 10, tres ejemplares, 12, tres, 14, cuatro; modelo 6844, talla 8, tres ejemplares, 10, veintiuno, 12, diecinueve, 14, veintidós, modelo 6847, talla PTE, dos ejemplares, SM, veinte, MED, veinte, LG, veintidós; modelo 6848, talla SM, veintitrés ejemplares, MED, veintitrés, LG, veinticuatro, XLG, dos; modelo 6849, talla 1, dieciocho ejemplares.

Valorado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.561)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 564 de 1981, ejecución número 349 de 1981, a instancia de María Rosado Martínez Javega, contra "Prodemer, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", Lexicon-90 C.

Una fotocopiadora marca "Minolta", Fac. 1.114.

Dos máquinas de escribir marca "Olivetti", Línea 98.

Cuatro portátiles de estudio 46.

Diez mesas y 10 sillas.

Dos calculadoras marca "Canon", eléctricas.

Cuatro archivadores metálicos.

Una estantería metálica.

Valor total: 450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ríos Rosas, número 25, Madrid, a cargo de Cayetano García López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.495)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 376 de 1981, ejecución número 362 de 1981, a instancia de José Raimundo Sánchez Valero, contra "Productos

Benju, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un mini ordenador marca "IBM", sistema 5.110.5114, cabeza de disquetes, 5.110 la memoria central.

Valorado en 400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Antonio López, número 59, a cargo de Agustín Acedo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.496)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.093 de 1980, ejecución número 27 de 1981, a instancia de Tomasa Indiano Aleson, contra Alejandro Pascual Burgos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Renault 12", matrícula M-3664-N.

Valorado en 175.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Antonio Vicent, número 59, Madrid, a cargo de Alejandro Pascual Burgos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.497)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.229 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Esperanza Berzal García, contra Carmen Sánchez Serrano, sobre despido, con fecha 25 de junio de 1982 se ha dictado I. N. R., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 6 de septiembre de 1982, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Carmen Sánchez Serrano, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se harán por estrados, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario habilitado, Juan A. García Viscarret.

(B.—7.563)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Ruiz Brunet y Antonio Márquez Trigo, contra "Parking Servicios, Sociedad Anónima", Nicolás Sampedro Martín y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.246 de 1981, se ha acordado citar a "Parking Servicios, Sociedad Anónima" y Nicolás Sampedro Martín, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 6 de septiembre de 1982, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Parking Servicios, Sociedad Anónima" y Nicolás Sampedro Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.819)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Castellote Castellote, contra "Canadá Madrid, Sociedad Anónima", Ana García Arias y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 610 de 1982, se ha acordado citar a "Canadá Madrid, Sociedad Anónima" y Ana García Arias, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Canadá Madrid, Sociedad Anónima" y Ana García Arias, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.816)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Caballero de la Iglesia y Eloy Ruiz de Loizaga Pérez, contra "Productos Químicos Brikensa Madrid, Sociedad Anónima" y "Brikensa España, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 622 de 1982, se ha acordado citar a

"Productos Químicos Brikensa Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Productos Químicos Brikensa Madrid, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.817)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Chinchón de la Fuente y otro, contra "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", interventores judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 62 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" y a Adolfo Cremades Mira, interventor judicial, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 1982, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" y al interventor judicial Adolfo Cremades Mira, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.818)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa Sagüés Cifuentes, contra "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 372 de 1982, se ha acordado citar a "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prestación de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.821)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.313-6 de 1980, ejecución número 205 de 1981, a instancia de María Teresa Mancebo de la Cruz y otros, contra Raúl Paseiro Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos mesas de despacho, de madera, con cuatro sillas, 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", 15.000 pesetas.

Una máquina eléctrica, digo manual, de escribir, marca "Hispano Olivetti", 25.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Campanar, número 2, a cargo de Raúl Paseiro Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

ido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.464)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.663 de 1980, ejecución número 87 de 1981, a instancia de María del Carmen Expósito Cordero, contra José Esteban Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa redonda, metálica, con tapa de cristal, de 110 centímetros, 26.000 pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, de 100 por 50 centímetros, 15.000 pesetas.

Una mesa cuadrada, de madera, de 100 centímetros, 5.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas con asiento y respaldo tapizado, 6.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de cuatro módulos tapizados en tela, 10.000 pesetas.

Un televisor portátil en blanco y negro, de 12 pulgadas, marca "Elbe", 14.000 pesetas.

Total: 76.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Amador Valdés, número 8, a cargo de Francisco Valcárcel Velázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.466)

Los bienes embargados están depositados en Islas Cies, número 25, quinto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.465)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.450-1 de 1980, ejecución número 64 de 1981, a instancia de Luis Angulo Bausán y otro, contra Francisco Valcárcel Velázquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una pulidora de dos HP., 150.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca "Combi", 75.000 pesetas.

Total: 225.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Amador Valdés, número 8, a cargo de Francisco Valcárcel Velázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.466)

Los bienes embargados están depositados en Amador Valdés, número 8, a cargo de Francisco Valcárcel Velázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 52 de 1978, de Valencia, a instancia de Manuel Barona Portoles, contra "Clef, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Urbana.—Vivienda de una planta, con nave industrial interior en calle Vinca, número 12, de esta capital. La vivienda consta de cinco habitaciones, de las cuales tres son exteriores, cocina, aseo y dos pasillos; la nave industrial es interior y está separada por un patio de la finca, en el cual tiene su entrada y ventanas. Todo ello está edificado sobre una porción de terreno de 289 metros 82 decímetros cuadrados, ocupando los edificios 186 metros 77 decímetros cuadrados, destinado el resto a patio. Linda: al frente, al Oeste, en línea de 12 metros 98 centímetros, con dicha calle; al Sur, en línea de 27 metros 70 centímetros, con finca; al Norte, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de un total de 29 metros 65 centímetros, con finca, y al Este, en línea de 11 metros 98 centímetros, con finca, 9.681.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Amador Valdés, número 8, a cargo de Francisco Valcárcel Velázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de

junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.467)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.377 de 1977, ejecución número 14 de 1979, a instancia de Herminia Guerrero Díaz, contra sala de fiestas "Los Centauros", Angel Luis González Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un amplificador marca "Vieta", A-3024, 32.000 pesetas.

Una pletina marca "A. R. S.", modelo CDC 4010, 27.000 pesetas.

Dos baffles sin marca visible, 10.000 pesetas.

Una caja registradora, manual, marca "Adwel", 7.000 pesetas.

Tres ventiladores marca "S. P.", modelo Tropical, 7.500 pesetas.

Un armario frigorífico en acero inoxidable, 28.000 pesetas.

Total: 111.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Joaquín, número 9, a cargo de Tomás Gómez Bonet.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

(C.—1.467)

Los bienes embargados están depositados en San Joaquín, número 9, a cargo de Tomás Gómez Bonet.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.468)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 116 de 1981, ejecución número 197 de 1981, a instancia de Estrella Horcajuelo de Paz y otros, contra Hilario Félix Gómez Moñovas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Seis secadores eléctricos "Henry", 150.000 pesetas.  
Veinticinco sillones de peluquería, 600.000 pesetas.  
Ocho espejos de un metro aproximadamente, 40.000 pesetas.  
Total: 790.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Silva, número 22, a cargo de Eva María Angeles Gil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.471)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 36 de 1981, de Alicante, a instancia de Encarnación Martínez Petrusa, contra "Nutrónica, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos bancos de trabajo de electrónica con sus herramientas correspondientes, 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Puerto Rico, número 27, a cargo de Juan Luis Remiblas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.472)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo,

con el número 609 de 1981, ejecución número 247 de 1981, a instancia de Cándido Barjas Téllez, contra "Inhsa, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica, "Olympia", 29.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, 11.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, de madera, con patas metálicas, 9.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, metálica, "Laxter", de un metro, 18.000 pesetas.  
Total: 67.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día el día 13 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Clara del Rey, número 43, a cargo de José Luis Llamas Díez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.473)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Peña Cervera y otros, contra Ramón Bayano Fernández, en reclamación por despido,

registrado con el número 504 de 1982, se ha acordado citar a Ramón Bayano Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Bayano Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.368)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Constantino Hernández Marcos, contra "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 318 de 1982, se ha acordado citar a "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proyectos, Iluminación y Montajes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.507)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Chica Checa, contra "IAL-V3, Sociedad Anónima" (Boite Discoteca), en reclamación por cantidad, registrado con el número 770 de 1982, se ha acordado citar a "IAL-V3, Sociedad Anónima" (Boite Discoteca), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "IAL-V3, Sociedad Anónima" (Boite Discote-

ca), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
Madrid, a 6 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.670)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Berlangá Hernández, contra "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 531 de 1982, se ha acordado citar a "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.871)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Caballero Santiago y otros, contra "Gar-Ver", en reclamación por despido, registrado con el número 541 de 1982, se ha acordado citar a "Gar-Ver", en Angel Verdejo Durán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gar-Ver", en Angel Verdejo Durán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.873)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisa Martín Sanz,

contra "Internacional de Ionización, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 591 de 1982, se ha acordado citar a "Internacional de Ionización, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Internacional de Ionización, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.672)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Martín Martín, contra Juan José Suárez Romero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 621 de 1982, se ha acordado citar a Juan José Suárez Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Suárez Romero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.058)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mateo Sáez Fernández, contra "Piedra Artificial Redondo, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 618 de 1982, se ha acordado citar a "Piedra Artificial Redondo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Piedra Artificial Redondo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.059)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Segovia Blázquez, contra "Norma, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 615 de 1982, se ha acordado citar a Pilar Zazo Cros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Pilar Zazo Cros, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.459)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.792 de 1981, ejecución número 51 de 1982, a instancia de Fernando de Fuentes Rodríguez, contra "Zafer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir, eléctricas, "IBM", Service, sin número visible, 90.000 pesetas.

Una Máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Lexicon 90-C, número E-18-207-3036, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti" Editor 4, número 531858, eléctrica, averiada, 12.000 pesetas.

Dos archivadores, metálicos, de cinco cajones, de 1,40 por 0,60, color gris, 20.000 pesetas. Una fotocopiadora "Olivetti", copia 405, sin número visible, con avería, 68.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Xeros", 3100 Serial número 553464, 82.000 pesetas.

Una calculadora "Bourroughs", número 321108, 20.000 pesetas.

Una calculadora "Bourroughs", número 16767912, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, "Olivetti", 1689792, 18.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Monroe", número 131413, 20.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Rincomae", número 1000, F. número 747652, 12.000 pesetas.

Dos mesas, metálicas, con tapa de formica de la "Casa Vives", una con seis cajones y otra con tres, 11.000 pesetas.

Dos archivadores, metálicos, con cuatro cajones, beige y verde, 18.000 pesetas.

Dos archivadores, metálicos, con seis cajones, color gris, 22.000 pesetas.

Una calculadora "Olivetti", 58, número 3614516, 21.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de formica y cuatro cajones, 22.000 pesetas.

Un archivador, metálico, de ocho cajones, 15.000 pesetas.

Importe total de la tasación, 527.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Carrera de San Jerónimo, número 29, a cargo de María Jesús Juega García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.443)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José María Fernández

Vara, contra Ana María Iriarte Zuaznabar y José Luis Iriarte Zuaznabar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Urbana: Piso sito en la plaza Mayor, número 9, piso 2º, con fachada a la calle Cuchilleros, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados con 43 decímetros, consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 27.426, inscripción primera, folio 151, tomo 1.277 del archivo 549 de la sección tercera. Couta de participación 10 enteros con 36 centésimas por ciento.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.721 de 1981, ejecución número 178 de 1981, a instancia de Javier Carlos Catalina Manso, contra "Sociedad Anónima de Fundaciones Especiales y Sondeos" (SAFES), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una Fotocopiadora "Canon", modelo NP 1100, número de serie 70.500.593. Importe de la tasación: 145.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santorcaz, número 4, 2º, a cargo de María Natividad Jiménez García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 596 de 1981, ejecución número 129 de 1981, a instancia de Antonio Gabaldón Almagro, contra "Suministros e Instalaciones, Sociedad Anónima" (INFOSAN), en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Urbana: Local de negocio, de la planta baja con sótano comunicados interiormente, denominados tienda cuatro, sótano cuatro, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, avenida de Monforte de Lemos, número 163, ocupa una superficie de 53 metros y 30 decímetros cuadrados en la planta baja y de 23 metros con 73 decímetros cuadrados el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 22.989, inscripción cuarta de dominio vegente al folio 23 del tomo 303 del archivo.

Importe de la tasación: 5.000.000 de pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las trece y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.453)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE LEON**

EDICTO

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.060 de 1980, dimanantes en ejecución contenciosa número 59 de 1981, seguida a instancia de José Luis González Castillo, contra la empresa "Riegos de León, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidades por despido y salarios de tramitación, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En León, a 21 de julio de 1981.—Por dada cuenta, cítese de comparecencia a la empresa "Riegos de León, Sociedad Anónima", en su representante legal Miguel Angel Colino Matilla ante esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de León y su provincia, sita en la calle Arco de Animas, número 2, primera planta, para el día 7 de septiembre del corriente, a las diez y quince horas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la misma. Lo dispuso y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Miguel Angel Colino Matilla, representante legal de la empresa "Riegos de León, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a 21 de julio de 1981.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo (Rubricados).

(B.—7.685. Exh. M. T. 19)

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 79.783 comprensivo de 18 acciones del Banco Zaragozano, emisión febrero de 1968, expedido por la oficina principal de Alcalá, número 10, de Madrid, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, a 26 de julio de 1982.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—42.157)

**Sociedad Anónima de Abastecimiento de Agua de Los Molinos**

Consejo de Administración.  
Comisión Liquidadora

Se comunica a todos los accionistas y para conocimiento en general, que a partir del día 15 de agosto actual se reintegrará a los tenedores de acciones de esta sociedad el importe correspondiente a cada una de ellas en la liquidación final, que asciende a 1.500 pesetas por acción. El reintegro se efectuará contra entrega de las acciones y cupones suplementarios de las mismas en el Banco Pastor, agencia número 6, glorieta de Ruiz Jiménez, número 7, Madrid, y en la sucursal número 275 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de Los Molinos. El plazo de reintegro expira el día 15 de noviembre de 1982, como dispone el artículo 167 de la ley de Sociedades Anónimas.

Los Molinos, a 2 de agosto de 1982.—La Comisión Liquidadora.

(A.—42.156)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 91 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO. LOCALIDAD.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Aceña Ríos, Nicomedes. — Miralmon-  
te, 2. San Lorenzo del Escorial. — 22-  
860 A1. — 1977. — 110.400 pesetas. —  
80.400 pesetas. — 11.280 pesetas. — 1979. —  
1105632.  
Benito Torres, Francisco. — Vp. Huer-  
tas. Fuente el Saz. — 22-860 B1. — 1977.  
129.240 pesetas. — 99.240 pesetas. —  
12.948 pesetas. — 1979. — J106007.  
Cervantes Nicolás, Antonio. — Vp. So-  
ledad, 12. San Martín de la Vega. — 22-  
860 C2. — 1977. — 54.780 pesetas. —  
24.780 pesetas. — 2.556 pesetas. — 1979. —  
1106048.  
Chico Jiménez, Lorenzo. — Cb. Alto.  
Braojos. — 22-860 C2. — 1977. — 79.800  
pesetas. — 49.800 pesetas. — 7.560 pe-  
setas. — 1979. — J106068.  
Fernández Vera, Laureano. — Carre-  
tera Dehesas, Cercedilla. — 12-852 N. —  
1976. — 116.000 pesetas. — 86.000 pe-  
setas. — 15.970 pesetas. — 1979. —  
J107271.  
García Fuentes, Ismael. — José Anto-  
nio, 29. Cercedilla. — 12-852 N. — 1976.  
116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. —  
86.000 pesetas. — 1979. — J107298.  
Gil Guillén, Francisca. — José Anto-  
nio, 7. Cercedilla. — 12-852 N. — 1976.  
116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. —  
16.775 pesetas. — 1979. — J107328.  
Gómez Buenache, Juliana. — Vidal, 4.  
San Martín de la Vega. — 12-852 N. —  
1976. — 102.000 pesetas. — 72.000 pe-  
setas. — 13.790 pesetas. — 1979. —  
J107331.  
González Gutiérrez, Santiago. — Ave-  
nida del Generalísimo, 65. Navas del Rey.  
12-852 N. — 1976. — 109.000 pesetas. —  
79.000 pesetas. — 15.015 pesetas. — 1979. —  
J107354.  
Molpeceres Gómez, José L. — Ponte-  
zuela, Cercedilla. — 12-852 N. — 1976. —  
280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. —  
22.775 pesetas. — 1979. — J107558.  
Arranz Díaz, José Luis. — Valencia,  
número 17. Getafe. — 08-611. — 1977.  
590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. —  
76.520 pesetas. — 1979. — J107867.  
Cuesta Calleja, Juan Manuel. — Vp. San  
Vicente, 38. Getafe. — 08-611. — 1977.  
780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. —  
133.494 pesetas. — 1979. — J107919.  
García Pastor, Emiliano. — Colmenar,  
número 27. Buitrago del Lozoya. Madrid.  
08-611. — 1977. — 184.000 pesetas. —  
159.000 pesetas. — 25.530 pesetas. —  
1979. — J107980.  
Tejedor Hernando, Ramón. — Aveni-  
da de San Pablo, 65. Coslada. — 08-611.  
1977. — 134.000 pesetas. — 114.000 pe-  
setas. — 19.866 pesetas. — 1979. —  
J108197.  
Carreres Angelis, Alberto. — Palacio  
Fuenlabrada. Madrid. — 13-225 A. —  
1977. — 316.000 pesetas. — 286.000 pe-  
setas. — 31.692 pesetas. — 1979. —  
J109039.  
Ozalla Vázquez, Juan. — Carretera de  
San Martín de la Vega, Km. 9, 19. Ge-  
tafe. — 13-225 B. — 1977. — 575.000  
pesetas. — 545.000 pesetas. — 62.230 pe-  
setas. — 1979. — J109171.  
Pérez Penabades, José. — Vp. Caña-  
da, 12. Coslada-20. — 13-225 B. — 1977.  
201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. —  
21.740 pesetas. — 1979. — J109184.  
Merino Martínez, Francisco. — Ange-  
les, 6. Getafe. — 13-641 N. — 1977. —  
158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. —  
22.054 pesetas. — 1979. — J110304.  
Sala Galán, Francisco Manuel. — Gar-  
cía, 50. Getafe. — 13-641 N. — 1977.  
158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. —  
21.469 pesetas. — 1979. — J110322.  
Urbina Gómez, Luis. — Vp. Tarrago-  
na, bloque 12. Getafe. — 13-641 N. —  
1977. — 25.000 pesetas. — 20.000 pe-  
setas. — 652 pesetas. — 1979. —  
J110337.  
López Muñoz, Fermín. — Avenida de  
España, 6. San Sebastián de los Reyes. —

15-650. — 1977. — 200.000 pesetas. —  
170.000 pesetas. — 30.652 pesetas. —  
1979. — J110701.  
Sanz Pinos, Juan J. — Angeles. Getafe-21. — 05-7001 B. — 1977. — 564.000  
pesetas. — 534.000 pesetas. — 66.354  
pesetas. — 1979. — J110934.  
Albert Galiano, José M. — Vp. Co-  
mandante Zamalloa, 4. Ciempozuelos. —  
05-7001 B. — 1977. — 60.000 pesetas. —  
45.000 pesetas. — 6.492 pesetas. — 1979. —  
J110945.  
Jiménez Andrés, Víctor. — Alicante,  
número 16. Getafe. — 15-7001 C. — 1977.  
170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. —  
23.482 pesetas. — 1979. — J111136.  
Marina Medina, José Luis. — Avenida  
de España. Getafe. — 15-7001 C. —  
1977. — 60.000 pesetas. — 47.500 pe-  
setas. — 2.654 pesetas. — 1979. —  
J111174.  
Rey Arcas, Adrián. — Madrid, 113.  
Getafe. — 15-7001 C. — 1977. — 150.000  
pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.977  
pesetas. — 1979. — J111273.  
Vázquez Vázquez, M. Luisa. — Vp. Juan  
Olivares, 12. San Sebastián de los Reyes.  
15-7001 C. — 1977. — 90.000 pesetas. —  
67.500 pesetas. — 10.152 pesetas. — 1979. —  
J111350.  
Alonso Gómez, Robustiano A. — Gal-  
cia, 13. Getafe. — 17-700 N. — 1977. —  
48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252  
pesetas. — 1979. — J111765.  
Domínguez Rodríguez, Ramón. — Cór-  
doba, 4. Getafe. — 17-700 N. — 1977. —  
107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. —  
7.737 pesetas. — 1979. — J111808.  
García Matute, Manuel. — Cáceres, 21.  
Getafe. — 17-700 N. — 1977. — 48.000  
pesetas. — 18.000 pesetas. — 252 pe-  
setas. — 1979. — J111840.  
González Castro, Octavio. — Cáceres,  
número 15. Getafe. — 17-700 N. — 1977.  
40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.652  
pesetas. — 1979. — J111848.  
Higuera Movejero, Cándido. — Bada-  
joz, 2. Getafe. — 17-700 N. — 1977. —  
48.000 pesetas. — No consta. — 252 pe-  
setas. — 1979. — J111863.  
Ramos Andrades, Cándida. — Angeles,  
número 12. Getafe. — 17-700 N. — 1977.  
48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 252  
peestas. — 1979. — J111927.  
Márquez Cava, Esteban. — José Anto-  
nio, 13. Getafe. — 19-71 N. — 1977. —  
175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. —  
29.000 pesetas. — 1979. — J112503.  
Plaza Fernández, José Juan. — Trave-  
sía Niños, 46. Braojos. — 21-623 N. —  
1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pe-  
setas. — 27.730 pesetas. — 1979. —  
J112623.  
Gregorio Losada, Fermín. — Plaza del  
Angel, 8. Cercedilla. — 21-624 J. —  
1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pe-  
setas. — 26.756 pesetas. — 1979. —  
J112733.  
Alvarez Gutiérrez, José. — Vp. Moli-  
nos. Cercedilla. — 08-802 AB. — 1976.  
127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. —  
18.857 pesetas. — 1979. — J113789.  
Blasco Ibáñez, Eulogio. — Fragua, 51.  
Cercedilla. — 08-802 AB. — 1976. —  
251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. —  
43.852 pesetas. — 1979. — J113876.  
Martín Diego, Teodoro. — Cd. Eras,  
número 18. Cercedilla. — 08-802 M. —  
1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pe-  
setas. — 16.228 pesetas. — 1979. —  
J113961.  
Mayoral Pérez, Matías. — José Anto-  
nio, 63. Cercedilla. — 08-802 M. —  
1976. — 147.000 pesetas. — 117.000 pe-  
setas. — 23.400 pesetas. — 1979. —  
J114059.  
Alias Borrás, Francisco. — Travesía de  
San Onofre, 21. San Sebastián de los Re-  
yes. — 12-901 A. — 1976. — 185.000  
pesetas. — 155.000 pesetas. — 14.932 pe-  
setas. — 1979. — J11485.  
Alvarez Lastra, José. — Vp. Calvo So-  
telo, 11. San Martín de la Vega. — 22-  
860 A2. — 1976. — 97.350 pesetas. —  
67.350 pesetas. — 8.790 pesetas. — 1979. —  
J114265.  
Pérez Martín, Froilán. — Joaquín Di-  
centa. Getafe-20. — 08-823 B. — 1977.  
500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. —  
64.000 pesetas. — 1979. — J114539.  
Bonginni Miami, Lucas. — Berzosa del  
Lozoya. Madrid. — 08-825. — 1977. —  
250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. —  
39.044 pesetas. — 1979. — J114603.  
Alda Garnelo, Antonio José. — Jimé-

nez Iglesia, 9. Getafe. — 09-841. — 1977.  
120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. —  
10.725 pesetas. — 1979. — J114816.  
Alonso Rubio, Francisco. — Carretera  
de Madrid, 4. Fuente el Saz. — 09-841.  
1977. — 60.000 pesetas. — 30.000 pe-  
setas. — 5.424 pesetas. — 1979. —  
J114821.  
Arjona Rodríguez, Antonio. — Carre-  
tera de Las Rozas, 6. Cadalso de los Vi-  
drios. — 09-841. — 1977. — 60.000 pe-  
setas. — 30.000 pesetas. — 5.676 pe-  
setas. — 1979. — J114830.  
García Rivera, Carlos. — Vp. Casca-  
jal. Cercedilla. — 09-841. — 1977. —  
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —  
14.000 pesetas. — 1979. — J114903.  
Hernández Paredes, Eugenio. — Carre-  
tera de Chapinería, Pedrezuela. — 08-  
841. — 1977. — 100.000 pesetas. — 70.000  
pesetas. — 13.100 pesetas. — 1979. —  
J114933.  
Alonso Rueda, Joaquín. — Carretera  
de Burgos. San Sebastián de los Reyes. —  
12-850 N. — 1977. — 100.000 pesetas.  
70.000 pesetas. — 12.270 pesetas. — 1979. —  
J116622.  
Boto Baigorri, Angel. — Carretera de  
Francia, kilómetro 25. San Sebastián de  
los Reyes. — 12-850 N. — 1977. —  
210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. —  
22.438 pesetas. — 1979. — J116660.  
Colino Elipe, Germán. — Carretera de  
San Martín de Valdeiglesias. San Martín  
de Valdeiglesias. — 12-850 N. — 1977.  
215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. —  
24.600 pesetas. — 1979. — J116711.  
Collados Homobono, Jesús. — En el  
municipio. San Sebastián de los Reyes. —  
12-850 N. — 1977. — 405.000 pesetas. —  
375.000 pesetas. — 46.670 pesetas. —  
1979. — J116713.  
Díaz Organista, Paulino. — Herrería.  
San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. —  
1977. — 108.000 pesetas. — 78.000 pe-  
setas. — 13.869 pesetas. — 1979. —  
J116731.  
Díez Ruiz, Julio. — Plaza del Genera-  
lísimo, 5. Getafe. — 12-850 N. — 1977.  
128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. —  
19.600 pesetas. — 1979. — J116735.  
Esteban Moreno, Demetrio. — En el  
municipio. Coslada. — 12-850 N. — 1977.  
96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. —  
12.565 pesetas. — 1979. — J116746.  
García Gutiérrez, Vicente. — Genera-  
lísimo, 28. Cercedilla. — 12-850 N. —  
1977. — 121.000 pesetas. — 91.000 pe-  
setas. — 16.520 pesetas. — 1979. —  
J116790.  
Ortiz Pinto, Antonio. — Polígono In-  
dustrial. Coslada. — 12-850 N. — 1977.  
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —  
13.500 pesetas. — 1979. — J117016.  
Pérez Alvarez, Herminia. — En el mu-  
nicipio. San Martín de Valdeiglesias. —  
12-850 N. — 1977. — 106.000 pesetas. —  
76.000 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1979. —  
J117034.  
Pimental Cabrera, José. — Generalísi-  
mo, 5. San Lorenzo del Escorial. — 12-  
850 N. — 1977. — 198.000 pesetas. —  
168.000 pesetas. — 18.270 pesetas. —  
1979. — J117042.  
Pomos Pérez, Alberto. — Carretera de  
Irún. Buitrago de Lozoya. — 12-850 N.  
1977. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-  
setas. — 12.980 pesetas. — 1979. —  
J117046.  
Rodríguez Hontoria, C. — Generalísi-  
mo, 5. San Lorenzo del Escorial. — 12-  
850 N. — 1977. — 98.000 pesetas. —  
68.000 pesetas. — 12.535 pesetas. — 1979. —  
J117075.  
Trancón Castillo, Alfonso. — Carre-  
tera de Alcorcón a Plas., 42. Navas del  
Rey. — 12-850 N. — 1977. — 100.000  
pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.685 pe-  
setas. — 1979. — J117161.  
Alonso Díaz, Antonio. — Vp. Barce-  
lona, 20. San Sebastián de los Reyes. —  
13-633 L. — 1977. — 160.000 pesetas. —  
130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. —  
1979. — J118262.  
García García, Pedro G. — Carpinte-  
ros. Getafe-16. — 15-500. — 1977. —  
236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. —  
24.200 pesetas. — 1979. — J118908.  
Moreno Pedraza, Manuel F. — San  
José de Calasanz, 4. Getafe. — 15-641. —  
1977. — 140.300 pesetas. — 110.300 pe-  
setas. — 15.790 pesetas. — 1979. —  
J119521.  
Chiquero Palomo, Julia. — Plaza de  
Marañón, 5. Coslada. — 15-662. — 1977.  
150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. —

21.690 pesetas. — 1979. — J119607.  
Sánchez López, José. — Zaragoza, 11.  
Getafe. — 15-662. — 1977. — 200.000  
pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.882 pe-  
setas. — 1979. — J119872.  
Alonso Torre, Manuel. — Vp. Bilbao,  
número 48. San Sebastián de los Reyes. —  
15-701. — 1977. — 205.000 pesetas. —  
175.000 pesetas. — 20.280 pesetas. —  
1979. — J119946.  
Jiménez Celador, Joaquín. — Vp. Pa-  
lomo, 92. Ciempozuelos. — 15-701. —  
1977. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-  
setas. — 10.208 pesetas. — 1979. —  
J120018.  
Nieves Martínez, Francisco. — Caño,  
número 106. Galapagar. — 15-701. —  
1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pe-  
setas. — 21.066 pesetas. — 1979. —  
J120057.  
Nieves Martínez, Francisco. — Caño,  
número 106. Galapagar. — 15-701. —  
1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pe-  
setas. — 21.066 pesetas. — 1979. —  
J120057.  
Nuevo Mateo, Alejandro. — En el mu-  
nicipio. El Berruoco. — 15-701. — 1977.  
175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. —  
25.970 pesetas. — 1979. — J120059.  
Alonso Fernández, Julián. — Buitrago  
del Lozoya. Madrid. — 21-623 N. —  
1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pe-  
setas. — 19.730 pesetas. — 1979. —  
J121152.  
Bosquet Añez, Gabriel. — Carretera  
de Andalucía. Getafe. — 21-623 N. —  
1977. — 80.000 pesetas. — 65.000 pe-  
setas. — 9.625 pesetas. — 1979. —  
J121164.  
Cegrián Carmona, Federico. — Alican-  
te, 5. Getafe. — 21-623 N. — 1977. —  
160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. —  
24.326 pesetas. — 1979. — J121170.  
García Reoyo, Amparo. — Madrid, 4.  
Getafe. — 21-623 N. — 1977. — 382.000  
pesetas. — 352.000 pesetas. — 44.730  
pesetas. — 1979. — J121195.  
Jiménez Arike, Jacinto. — Dueca, 65.  
Coslada. — 21-623 N. — 1977. — 160.000  
pesetas. — 130.000 pesetas. — 19730 pe-  
setas. — 1979. — J121212.  
Jimeno Jiménez, Juan A. — Vp. Llano  
Carrizal, 13. La Cabrera. — 21-623 N. —  
1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pe-  
setas. — 23.084 pesetas. — 1979. —  
J121213.  
López Carvajal, María Isabel. — Bote-  
ros, 1. San Martín de Valdeiglesias. —  
21-623 N. — 1977. — 187.000 pesetas.  
157.000 pesetas. — 19.350 pesetas. —  
1979. — J121216.  
Martínez Martínez, Eloy. — Belmon-  
te del Tajo. Madrid. — 21-623 N. —  
1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pe-  
setas. — 21.020 pesetas. — 1979. —  
J121224.  
Medina Clemente, Esteban. — Cana-  
rios, 2. Getafe. — 21-623 N. — 1977. —  
195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. —  
27.775 pesetas. — 1979. — J121228.  
Campo Aguado, M. Isabel. — Galicia,  
número 2. Getafe. — 21-627. — 1977. —  
130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. —  
13.154 pesetas. — 1979. — J121305.  
Aguayo Montes, Agustín. — Castellón  
de la Plana, 10. Getafe. — 12-853 N. —  
1977. — 116.000 pesetas. — 86.000 pe-  
setas. — 15.184 pesetas. — 1979. —  
J122729.  
Gallego Lobo, Joaquín. — Mártires, 29.  
Getafe. — 12-853 N. — 1977. — 107.000  
pesetas. — 77.000 pesetas. — 13.384 pe-  
setas. — 1979. — J122765.  
Sánchez Alcocer, Mariano. — Toledo,  
número 31. Getafe. — 12-853 N. — 1977.  
116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. —  
15.184 pesetas. — 1979. — J122832.  
Montero Mingo, Cesáreo. — Madrid,  
número 74. Getafe. — 01-81. — 1977. —  
461.000 pesetas. — 431.000 pesetas. —  
33.866 pesetas. — 1980. — J59600.  
Bernardo Antón Marina. — Madrid,  
número 24. Getafe. — 03-60 N. — 1977.  
124.620 pesetas. — 94.620 pesetas. —  
15.576 pesetas. — 1980. — J61805.  
Cano Bote, Andrés. — Cáceres, 22. Ge-  
tafe. — 03-60 N. — 1977. — 148.740 pe-  
setas. — 118.740 pesetas. — 20.400 pe-  
setas. — 1980. — J61818.  
López Sánchez, Jesús. — Vp. Doctor  
Fleming, 7. Coslada. — 03-60 N. — 1977.  
213.060 pesetas. — 183.060 pesetas. —  
35.212 pesetas. — 1980. — J61941.  
Maqueda Muñoz, Luis. — Calderillo.  
Parla. — 03-60 N. — 1977. — 148.740

pesetas. — 118.740 pesetas. — 23.748 pesetas. — 1980. — J61953.

Oropesa Palma, Rafael. — Vp. Extremadura, 19. Getafe. — 03-60 N. — 1977. — 148.740 pesetas. — 118.740 pesetas. — 20.832 pesetas. — 1980. — J61994.

Santiago Bonilla, Miguel. — Avenida de España, 29. Getafe. — 03-60 N. — 1977. — 124.620 pesetas. — 94.620 pesetas. — 15.776 pesetas. — 1980. — J62065.

Sousa Silva, Flores. — Galicia, 18. Getafe. — 03-60 N. — 1977. — 124.620 pesetas. — 94.620 pesetas. — 15.776 pesetas. — 1980. — J62079.

Año Heras, Virgilio. — Jiménez Iglesia, 1. Getafe. — 11-722. — 1977. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 16.652 pesetas. — 1980. — J62109.

Antonio Tovar, José. — Avenida de las Vascongadas, 15. Getafe. — 11-722. — 1977. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62151.

Antonio Tovar, José de. — Cataluña, número 17. Getafe. — 11-722. — 1977. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 17.952 pesetas. — 1980. — J62152.

Díaz Rodríguez, Gaspar. — Plaza de España, 6. Navas del Rey. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 19.438 pesetas. — 1980. — J62268.

Hernández Gómez, Antonio. — Zaragoza, 68. Getafe. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 17.652 pesetas. — 1980. — J62419.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 4. Parla. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 19.020 pesetas. — 1980. — J62448.

Jaén Avila, Antonio. — San Blas, 4. Parla. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 19.020 pesetas. — 1980. — J62448.

Nieto Maestro, Juan. — Alicante, 5. Getafe. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 18.152 pesetas. — 1980. — J62616.

Peral Pérez, Benito. — Cataluña, 17. Getafe. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 18.252 pesetas. — 1980. — J62647.

Pozo Antón, José. — Jiménez Iglesia. Getafe. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 18.252 pesetas. — 1980. — J62666.

Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, 7. Parla. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 19.020 pesetas. — 1980. — J62749.

Tobar José, Antonio. — Cataluña, 17. Getafe. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 17.552 pesetas. — 1980. — J62817.

Escudero López, Higinio. — General Franco, 9. Cadalso de los Vidrios. — 06-200 B. — 1977. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.914 pesetas. — 1980. — J62904.

Moya García, Evaristo. — Jesús y María, 7. Chapinería. — 06-200 B. — 1977. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 8.072 pesetas. — 1980. — J62980.

Sánchez Moreno, Francisco. — Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 10. San Martín de la Vega. — 08-122. — 1977. — 612.000 pesetas. — 582.000 pesetas. — 72.995 pesetas. — 1980. — J63151.

Crespo Rivas, José. — Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 9. Getafe. — 08-13. — 1977. — 615.000 pesetas. — 585.000 pesetas. — 108.757 pesetas. — 1980. — J63163.

Jiménez Manrique, Andrés. — Vp. San Pedro, Coslada. — 08-701. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 65.725 pesetas. — 1980. — J63222.

Millán Ruiz, M. Jesús. — Floridablanca, 34. San Lorenzo del Escorial. — 08-813. — 1977. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 49.840 pesetas. — 1980. — J63583.

Muñoz Sáez, Anacleto. — Valencia, 31. Getafe. — 08-813. — 1977. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 55.648 pesetas. — 1980. — J63589.

Rosado García, Hilario. — Carretera de Ciempozuelos, San Martín de la Vega. — 12-852 N. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — 1980. — J63524.

Galán Iglesias, Luciano. — Navarredonda, Madrid. — 12-852 J. — 1977. —

30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — 1980. — J69205.

Alcolea Hermosilla, Dolores. — Vp. León, 6. Getafe. — 13-62 N. — 1977. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 1.564 pesetas. — 1980. — J70479.

Alvarez Castellanos, Carmen. — Registros, 70. Cercedilla. — 13-62 N. — 1977. — 672.000 pesetas. — 642.000 pesetas. — 94.878 pesetas. — 1980. — J70491.

Cabañas Camba, Mercedes. — Avenida de España, 20. Getafe. — 13-62 N. — 1977. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 28.564 pesetas. — 1980. — J70524.

Fernández Montes, Teresa. — Murcia, número 6. Getafe. — 13-62 N. — 1977. — 413.000 pesetas. — 383.000 pesetas. — 71.764 pesetas. — 1980. — J70607.

Fernández Quesada, Eliezer. — Titulcia, 15. Getafe. — 13-62 N. — 1977. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 35.164 pesetas. — 1980. — J70609.

García Galindo, Joaquín. — Carretera San Martín de la Vega, Madrid. — 13-62 N. — 1977. — 28.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 3.600 pesetas. — 1980. — J70634.

Munilla Prieto, Pilar. — Cadalso de los Vidrios, Madrid. — 13-62 N. — 1977. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 62.934 pesetas. — 1980. — J70807.

Ferradas Pastor, Isidro. — Isabel Ana, número 5. Colmenar Viejo-19. — 14-153 B. — 1977. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 47.137 pesetas. — 1980. — J71008.

Solera Pardo, José Luis. — Carretera de Pinto, Parla. — 14-153 F. — 1977. — 715.000 pesetas. — 685.000 pesetas. — 71.585 pesetas. — 1980. — J71178.

Baltasar Rodríguez, Pedro. — Pinto, número 71. Parla. — 14-2041 F. — 1977. — 444.000 pesetas. — 416.500 pesetas. — 50.018 pesetas. — 1980. — J71307.

Valencia Bergad, José A. — Cd. Juan de la Cierva, 13. Getafe-19. — 15-38 G. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.750 pesetas. — 1980. — J71830.

Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, 14. Parla. — 15-631 B. — 1977. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 21.940 pesetas. — 1980. — J72169.

Durán Bonilla, Antonio. — General Varela, 11. Parla. — 15-633 D. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.740 pesetas. — 1980. — J72466.

Heras Arroyo, Angel. — Reyes Católicos, 17. Parla. — 15-633 D. — 1977. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 3.240 pesetas. — 1980. — J72588.

Mateos Mateos, Antonio. — Vp. San Vicente, 34. Getafe. — 15-633 D. — 1977. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.882 pesetas. — 1980. — J72696.

Díez Alonso, Jesús. — Angeles, 8. Getafe. — 16-70. — 1977. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 9.440 pesetas. — 1980. — J73150.

Alvarez Barrios, Antonio. — Vp. San Vicente, 9. Getafe. — 18-62. — 1977. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 14.220 pesetas. — 1980. — J73369.

Arribas Sanz, Tomás. — Vp. Tarragona, bloque 7. Getafe. — 18-62. — 1977. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 18.312 pesetas. — 1980. — J73386.

Fernández Alonso, S. — Alicante, 5. Getafe. — 18-62. — 1977. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 12.312 pesetas. — 1980. — J73550.

Foncuberta Prados, Pedro. — Ramón y Cajal, 13. Getafe. — 21-625 A. — 1977. — 294.000 pesetas. — 264.000 pesetas. — 33.460 pesetas. — 1980. — J74417.

Marcial Hernández, Martín. — Madrid, 11. Getafe. — 21-625 A. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.348 pesetas. — 1980. — J74562.

Tejeda Betejara, Silvina. — Avenida de José Antonio, 62. Coslada. — 21-625 A. — 1977. — 222.000 pesetas. — 192.000 pesetas. — 25.310 pesetas. — 1980. — J74820.

Alvarez Lastra, José. — Vp. Calvo Sotelo, 11. San Martín de la Vega. — 22-860 A2. — 1977. — 106.200 pesetas. — 76.200 pesetas. — 10.740 pesetas. — 1980. — J74938.

Fernández Prada, Alfonso. — Vp. Dieciocho de Julio, 41. Colmenar Viejo. — 22-860 F. — 1977. — 91.680 pesetas. —

61.680 pesetas. — 7.836 pesetas. — 1980. — J75574.

Fletes Muñoz, Román. — San Isidro, número 19. Getafe. — 22-860 F. — 1977. — 91.680 pesetas. — 61.680 pesetas. — 7.836 pesetas. — 1980. — J75616.

Laray Pendolero, Pablo. — Pedruzuela, Madrid. — 22-860 L1. — 1977. — 107.520 pesetas. — 77.520 pesetas. — 11.004 pesetas. — 1980. — J76020.

López Rodríguez, Andrés. — Sevilla, 4. Parla. — 22-860 L2. — 1977. — 76.380 pesetas. — 46.380 pesetas. — 4.776 pesetas. — 1980. — J76199.

Lozano Requena, Manuel. — Vp. Torrejón, Parla. — 22-860 L2. — 1977. — 135.240 pesetas. — 105.240 pesetas. — 16.548 pesetas. — 1980. — J76252.

Mariscal Mejías, Julián. — Villamontañas, 1. San Martín de la Vega. — 22-860 M1. — 1977. — 74.440 pesetas. — 44.400 pesetas. — 6.480 pesetas. — 1980. — J76335.

Martín Cerezo, Luis de. — En el municipio, La Cabrera. — 22-860 M1. — 1977. — 57.120 pesetas. — 27.120 pesetas. — 3.024 pesetas. — 1980. — J76368.

Martín Cerezo, Serafín de. — Vp. Mediodía, La Cabrera. — 22-860 M1. — 1977. — 63.840 pesetas. — 33.840 pesetas. — 4.368 pesetas. — 1980. — J76369.

Martínez Díez, Eulogio. — Toledo, 9. Getafe. — 22-860 M1. — 1977. — 53.760 pesetas. — 23.760 pesetas. — 2.352 pesetas. — 1980. — J76500.

Matías Flores, Candelario. — Galicia, número 3. Getafe. — 22-860 M2. — 1977. — 114.900 pesetas. — 84.900 pesetas. — 12.480 pesetas. — 1980. — J76595.

Molina Pesudo, Manuel. — Fundidores, Getafe. — 22-860 M3. — 1977. — 100.800 pesetas. — 70.800 pesetas. — 9.360 pesetas. — 1980. — J76724.

Pascual Rueda, Pedro. — En el municipio, Getafe. — 22-860 P1. — 1977. — 84.460 pesetas. — 53.460 pesetas. — 6.192 pesetas. — 1980. — J77152.

Renedo Fontecha, Domingo. — Avenida de España, 41. Getafe. — 22-860 R1. — 1977. — 53.760 pesetas. — 23.760 pesetas. — 2.352 pesetas. — 1980. — J77493.

Sánchez Malmierga, B. — Velázquez, San Lorenzo del Escorial. — 22-860 S1. — 1977. — 63.180 pesetas. — 33.180 pesetas. — 2.136 pesetas. — 1980. — J77818.

Sanz Jalvo, Eugenio. — Vp. Nuestra Señora del Pilar, 5. Parla. — 22-860 S2. — 1977. — 131.880 pesetas. — 101.880 pesetas. — 13.476 pesetas. — 1980. — J77961.

Segovia García, José. — Cuenca, 1. Parla. — 22-860 S3. — 1977. — 67.200 pesetas. — 37.200 pesetas. — 4.440 pesetas. — 1980. — J78027.

Sirviende Mancilla, Juan. — Cd. García Garrido, 7. Parla. — 22-860 S3. — 1977. — 143.280 pesetas. — 113.280 pesetas. — 13.356 pesetas. — 1980. — J78103.

Tello Martínez, Pedro. — San Nicolás, número 3. Parla. — 22-860 T. — 1977. — 98.940 pesetas. — 68.940 pesetas. — 9.288 pesetas. — 1980. — J78161.

Tobar Andrés, Vicente. — Aragón, 36. Getafe. — 22-860 T. — 1977. — 49.800 pesetas. — 19.800 pesetas. — 1.560 pesetas. — 1980. — J78179.

Tomás Alián, J. — Madrid, 35. Getafe. — 22-860 T. — 1977. — 102.900 pesetas. — 72.900 pesetas. — 10.080 pesetas. — 1980. — J78188.

Tomé Herrero, Ildefonso. — En el municipio, San Lorenzo del Escorial. — 22-860 T. — 1977. — 84.420 pesetas. — 54.420 pesetas. — 6.384 pesetas. — 1980. — J78194.

Villarín Santiago, F. — Pedro Alvarez, número 32. Cadalso de los Vidrios. — 22-860 V. — 1977. — 50.400 pesetas. — 20.400 pesetas. — 1.680 pesetas. — 1980. — J78436.

Chavero Torregrosa, F. — Badajoz. Getafe. — 22-97. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.500 pesetas. — 1980. — J78652.

Ruiz García, Rafael. — Navas del Rey. — 23-10. — 1977. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 5.800 pesetas. — 1980. — J78940.

Santiago Robles, Mariano. — En el municipio, Getafe. — 23-10. — 1977. —

71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 8.200 pesetas. — 1980. — J78949.

Ollero Iglesias, Eleuteria. — San Félix, 9. Parla. — 23-610 C. — 1977. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 36.552 pesetas. — 1980. — J78987.

Arellano Sánchez, Agustín. — Carretera de Extremadura, kilómetro 1. Getafe. — 23-611 N. — 1977. — 73.000 pesetas. — 43.000 pesetas. — 6.042 pesetas. — 1980. — J79252.

González García, Petra. — Generalísimo, 46. Parla. — 22-860 G4. — 1977. — 47.040 pesetas. — 17.040 pesetas. — 1.008 pesetas. — 1980. — J79514.

Grande Cristóbal, Manuel. — Vp. Arca, 2. Buitrago de Lozoya. — 22-860 G4. — 1977. — 49.800 pesetas. — 19.800 pesetas. — 1.560 pesetas. — 1980. — J79604.

Nesofsky Gigante, Ernesto. — Berzosa del Lozoya, 17. Madrid. — 14-2041 A. — 1978. — 1.283.000 pesetas. — 1.253.000 pesetas. — 102.912 pesetas. — 1980. — J79752.

Lorenzo Pascual, Manuela de. — Olivo, 4. Getafe. — 15-38 E. — 1978. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 43.765 pesetas. — 1980. — J79797.

Benavente Castro, M. Luisa. — San Eugenio, 65. Getafe. — 01-823 N. — 1977. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 18.700 pesetas. — 1980. — J82079.

García Sánchez, Abdón. — Emilio Serrano, 47. Cercedilla. — 01-823 N. — 1977. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 9.720 pesetas. — 1980. — J82146.

Maldonado González, Elena. — Plaza del Doctor Marañón, 1. Coslada. — 01-823 N. — 1977. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 7.854 pesetas. — 1980. — J82210.

Mateos Roma, Patrocinio. — Cataluña, Getafe. — 01-823 N. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 1980. — J82227.

Pozuelo Tapiador, Francisco. — Alicante, 18. Getafe. — 01-823 N. — 1977. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.772 pesetas. — 1980. — J82268.

Sanz Hernando, M. Isabel. — Valencia, 45. Getafe. — 01-823 N. — 1977. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.772 pesetas. — 1980. — J82296.

Carmeño Alvarez, Isabel. — Carretera de Andalucía, Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 15.354 pesetas. — 1980. — J82571.

Guijo Dueñas, Francisco. — Cataluña, número 50. Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 16.754 pesetas. — 1980. — J82743.

Herrero Sáez, Leonardo. — Avenida de España, 51. Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.154 pesetas. — 1980. — J82764.

Medina Carreño, Juan M. — Andalucía, Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 23.724 pesetas. — 1980. — J82861.

Ramos Caballán, Pastor. — Carretera de Extremadura, kilómetro 1. Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 12.785 pesetas. — 1980. — J82972.

Rodríguez Llanos, María. — Avenida de España, 22. Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 14.214 pesetas. — 1980. — J82993.

Torrás Organero, Dionisio. — Vp. Valencia, Getafe. — 15-621 C. — 1977. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 19.288 pesetas. — 1980. — J83077.

Suárez Montero, José A. — Cuenca, 3. Parla. — 15-621 C. — 1977. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 18.852 pesetas. — 1980. — J83069.

Domínguez Miranda, Ciriaco. — En el municipio, San Lorenzo del Escorial. — 09-80 B. — 1978. — 106.500 pesetas. — 76.500 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1980. — J84729.

Montes González, Félix. — Plaza de Toros, Colmenar Viejo. — 09-82. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 1980. — J84770.

Peinado González Domínguez. — Plaza de Toros, Parla. — 09-82. — 1978. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 1980. — J84771.

- Laguna Alonso, Ildefonso. — Carretera de Toledo, kilómetro 20. Parla. — 13-225 B. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 76.600 pesetas. — 1980. — J87672.
- Ligero Santana, Antonio. — Vp. Torrejón, 10. Parla. — 13-225 B. — 1977. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.904 pesetas. — 1980. — J87676.
- Ligero Santana, José M. — Vp. Torrejón, 10. Parla. — 13-225 B. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.885 pesetas. — 1980. — J87677.
- Ozalla Vázquez, Juan. — Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 9, 19. Getafe. — 13-225 B. — 1978. — 840.000 pesetas. — 810.000 pesetas. — 110.230 pesetas. — 1980. — J87721.
- Pérez Penabades, José. — Vp. Cañada, 12. Coslada-20. — 13-225 B. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 31.040 pesetas. — 1980. — J87735.
- Montero E. Rodríguez, Juan A. — El Boalo. Madrid. — 13-301 C. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.980 pesetas. — 1980. — J87856.
- García Fuentes, M. Luisa. — Camino de Madrid, 87. Coslada. — 13-631. — 1978. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 137.890 pesetas. — 1980. — J87903.
- García Recasens, Blas. — Santos de la Humosa, 20. Madrid. — 14-2041 DA. — 1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 29.130 pesetas. — 1980. — J88986.
- Rodríguez Amo, Ricardo R. — Camino de Griñón. Parla. — 15-11 B. — 1978. — 535.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 57.920 pesetas. — 1980. — J89112.
- Suz Santiago, Adolfo. — Carretera de Mostoles - Fuenlabrada. Getafe. — 15-111 C. — 1978. — 1.300.000 pesetas. — 1.270.000 pesetas. — 146.350 pesetas. — 1980. — J89136.
- Arribas Lozoya, Tomás. — Avenida de San Pablo. Coslada. — 15-212. — 1978. — 730.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 78.972 pesetas. — 1980. — J89184.
- Gutiérrez Tatier, Manuel. — Vp. Ex-tremadura, 3. Getafe. — 15-270. — 1978. — 180.000 pesetas. — 152.500 pesetas. — 26.378 pesetas. — 1980. — J89354.
- Rodríguez Gdella, Manuel. — Vp. Ex-tremadura, 3. Getafe. — 15-270. — 1978. — 180.000 pesetas. — 152.500 pesetas. — 26.378 pesetas. — 1980. — J89363.
- Martín Muñoz, Manuel. — Azufre, 6. San Lorenzo del Escorial. — 15-273. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 131.700 pesetas. — 1980. — J89430.
- García Pérez, Víctor. — Pinto, 3. Parla. — 15-277. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.378 pesetas. — 1980. — J89489.
- Carballo Gil, Juan. — San Martín de la Vega. Madrid. — 15-375 C. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 1980. — J89565.
- Rojas López, Emilio. — Avenida de Madrid, 5. Cadalso de los Vidrios. — 15-277. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 32.650 pesetas. — 1980. — J89606.
- Tejero Camarero, Ricardo. — Brunate, 11. Getafe. — 15-375 C. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 24.850 pesetas. — 1980. — J89615.
- Fernández Torres, Urbano. — Braojos. Madrid. — 15-375 D. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.538 pesetas. — 1980. — J89690.
- Guijo Dueñas, Francisco. — Madrid, número 116. Getafe. — 15-375 D. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.978 pesetas. — 1980. — J89721.
- Jiménez Sánchez, Jesús. — Chapinería. Madrid. — 15-375 D. — 1978. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 120.228 pesetas. — 1980. — J89733.
- Vendrell Sola, Pedro. — Berzosa del Boalo. Madrid. — 15-375 D. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 37.992 pesetas. — 1980. — J89843.
- Crespo García, Crescencio. — En el municipio. Colmenar Viejo. — 15-621 B. — 1978. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 43.233 pesetas. — 1980. — J90145.
- Arranz Río, Pedro. — Urbanización Ciudad 70, bloque 49. Coslada — 15-601 C. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.768 pesetas. — 1980. — J90394.
- Garrido Chico, José. — Mariano Rón, número 6. Getafe. — 17-613. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.652 pesetas. — 1980. — J91181.
- Manjavacas Ramos, M. — Cerro de los Angeles, 3. Getafe. — 18-802. — 1978. — 300.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 51.324 pesetas. — 1980. — J91820.
- López Avilés, José. — Vp. Calzada, 15. El Berrueco. — 19-71 A. — 1978. — 1.111.000 pesetas. — 1.081.000 pesetas. — 187.944 pesetas. — 1980. — J92038.
- Corral Balmaseda, Juan F. — Carretera de Madrid-Cádiz. Getafe. — 14-61 N. — 1977. — 90.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.882 pesetas. — 1980. — J93442.
- Gallego Herriega, F. — Valladolid. Parla. — 14-61 N. — 1977. — 90.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 12.190 pesetas. — 1980. — J93479.
- García Valiente, Benito. — Vp. Tarragona, bloque 15. Getafe. — 14-61 N. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.270 pesetas. — 1980. — J93497.
- Cívica Mayo, Concepción. — Generalísimo. Parla. — 14-61 N. — 1977. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 91.690 pesetas. — 1980. — J93502.
- Herrero Rodrigo, A. — Real. Navas del Rey. — 14-61 N. — 1977. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 1980. — J93519.
- Jiménez Jiménez, José María. — San Antón, 37. Parla. — 14-61 N. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.690 pesetas. — 1980. — J93526.
- José, Alfonso. — Pedro Alvarez, 8. Cadalso de los Vidrios. — 14-61 N. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1980. — J93529.
- Rodríguez, Santiago. — Avenida de Lisboa, 3. Coslada. — 14-61 N. — 1977. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 1980. — J93625.
- San Juan, Luis. — Plaza del Generalísimo, 1. Buitrago de Lozoya. — 14-61 N. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1980. — J93640.
- Oporto Durán, Víctor. — Velasco, 2. Getafe. — 06-601. — 1978. — 328.000 pesetas. — 298.000 pesetas. — 34.804 pesetas. — 1980. — J93789.
- Arranz Díaz, José Luis. — Valencia, número 17. Getafe. — 08-611. — 1978. — 708.000 pesetas. — 678.000 pesetas. — 91.120 pesetas. — 1980. — J93980.
- Cuesta Calleja, Juan Manuel. — Vp. San Vicente, 38. Getafe. — 08-611. — 1978. — 936.000 pesetas. — 906.000 pesetas. — 110.994 pesetas. — 1980. — J94039.
- García Pastor, Emiliano. — Colmenar, número 27. Buitrago de Lozoya. — 08-611. — 1978. — 221.000 pesetas. — 191.000 pesetas. — 31.930 pesetas. — 1980. — J94106.
- Martínez Martínez, Consuelo. — Generalísimo, 9. Parla. — 08-611. — 1978. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 37.966 pesetas. — 1980. — J94199.
- Martínez Reyes, Alejandro. — Trarena, 47. Parla. — 08-611. — 1978. — 372.000 pesetas. — 342.000 pesetas. — 44.966 pesetas. — 1980. — J94205.
- Tejedor Hernando, Ramón. — Avenida de San Pablo, 65. Coslada. — 08-611. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.066 pesetas. — 1980. — J94347.
- García Álvarez, Manuel. — San Roque, 55. Parla. — 11-66. — 1978. — 290.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 52.810 pesetas. — 1980. — J94761.
- García Fernández, Manuel. — Calle de Juan XXIII. Parla. — 11-66. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 1980. — J94762.
- Azagra Marticorena, Francisco. — Carretera de Madrid-Irún. San Sebastián de los Reyes. — 12-850 N. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 42.270 pesetas. — 1980. — J95470.
- Díaz Organista, Paulino. — Herrería. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 30.269 pesetas. — 1980. — J95555.
- Diez Ruiz, Julio. — Plaza del Generalísimo, 5. Getafe. — 12-850 N. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 1980. — J95559.
- Kurh, Elkan. — Leandro Rubio, 12. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 1980. — J95710.
- López Rodríguez, Gabriel. — Getafe, número 1. Parla. — 12-850 N. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — 1980. — J95730.
- Olillo Mate, Alonso. — Carretera de Burgos, kilómetro 45. Pedrezucla. — 12-850 N. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.980 pesetas. — 1980. — J95822.
- Pimental Cabrera, José. — Generalísimo, 5. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.670 pesetas. — 1980. — J95860.
- Pomos Pérez, Alberto. — Carretera de Irún. Buitrago de Lozoya. — 12-850 N. — 1978. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — 1980. — J95863.
- Rodríguez Hontoria, C. — Generalísimo, 5. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 28.935 pesetas. — 1980. — J95890.
- Trancón Castillo, Alfonso. — Carretera de Alcorcón a Plasencia, 42. Navas del Rey. — 12-850 N. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.685 pesetas. — 1980. — J95973.
- Acera Moreno, José A. — Vp. Galería Alimentación. Parla. — 12-851 N. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.924 pesetas. — 1980. — J96245.
- Barrionuevo Harraiz, Pedro. — Río Duero, 23. Parla. — 12-851 N. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.066 pesetas. — 1980. — J96260.
- Lucaña Ordóñez, Nicolás. — Generalísimo, 2. Parla. — 12-851 N. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.066 pesetas. — 1980. — J96348.
- Merino Martínez, Francisco. — Angeles, 6. Getafe. — 13-641 N. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.454 pesetas. — 1980. — J97844.
- Urbina Gómez, Luis. — Vp. Tarragona, bloque 1. Getafe. — 13-641 N. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.652 pesetas. — 1980. — J97885.
- Cruz Gastón, Miguel. — Cónsul, 5. Getafe. — 14-2041 DB. — 1978. — 535.000 pesetas. — 505.000 pesetas. — 61.985 pesetas. — 1980. — J97917.
- Alonso Agudo, Higinio. — El Berrueco. Madrid. — 14-601 A. — 1978. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.844 pesetas. — 1980. — J98133.
- Calvo Hernández, Eustaquio. — Braojos. — 14-601 A. — 1978. — 277.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 29.300 pesetas. — 1980. — J98147.
- Gascuña Bachiller, José. — El Boalo. Madrid. — 14-601 A. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.390 pesetas. — 1980. — J98182.
- Miguel Tamayo, Buenaventura. — El Boalo. Madrid. — 14-601 A. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — 1980. — J98211.
- Saturnino Martín, M. — Sierra, 2. Getafe. — 14-601 A. — 1978. — 821.000 pesetas. — 791.000 pesetas. — 80.584 pesetas. — 1980. — J98252.
- Aguayo Blanco, M. Pilar. — San Blas, número 242. Parla. — 15-2330. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.192 pesetas. — 1980. — J98309.
- Alcalde Burgos, José. — Vp. Doctor Fleming. Coslada. — 15-2330. — 1978. — 3.507.000 pesetas. — 3.477.000 pesetas. — 445.480 pesetas. — 1980. — J98310.
- Martínez Ortega, Leoncio A. — Esperanza. Parla. — 15-2330. — 1978. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 40.768 pesetas. — 1980. — J98371.
- Peso Cegrin, Salvador. — Serranillos, número 1. Getafe. — 15-2330. — 1978. — 1.380.000 pesetas. — 1.350.000 pesetas. — 133.324 pesetas. — 1980. — J98387.
- Sáez Mejías, Luis. — San Roque, 47. Parla. — 15-2330. — 1978. — 1.208.000 pesetas. — 1.178.000 pesetas. — 142.920 pesetas. — 1980. — J98404.
- Fernández Muñoz, Antonio. — En el municipio. Coslada. — 15-601. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.830 pesetas. — 1980. — J98793.
- García Vega, César. — Salvador, 11. Parla. — 15-601. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.830 pesetas. — 1980. — J98850.
- Moreno Manzaneque, José. — Vp. Valencia, 43. Getafe. — 15-601. — 1978. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 14.730 pesetas. — 1980. — J99010.
- Sánchez Muñoz, Laureano. — Dos Hermanas, 20. Parla. — 15-601. — 1978. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 20.830 pesetas. — 1980. — J99129.
- Sánchez Moreno, Francisco. — Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 10. San Martín de la Vega. — 08-122 A. — 1978. — 734.000 pesetas. — 704.000 pesetas. — 97.395 pesetas. — 1980. — J102528.
- Fernández Arzola, Luis. — Paloma. Parla. — 09-852. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 35.265 pesetas. — 1980. — J102731.
- Fuente Díaz, F. José M. — Madrid, número 34. Getafe. — 09-852. — 1978. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 25.850 pesetas. — 1980. — J102749.
- Giménez Miguel, José. — Cataluña, 50. Getafe. — 09-852. — 1978. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 7.020 pesetas. — 1980. — J102800.
- González Minguéz, S. — Avenida de Pío XII. Parla. — 09-852. — 1978. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 30.700 pesetas. — 1980. — J102820.
- López R. Huerta, Manuela. — Vp. Huesca. Getafe. — 09-852. — 1978. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 7.125 pesetas. — 1980. — J102876.
- Olivo Pérez, B. Francisco. — Sierra, número 33. Getafe. — 09-852. — 1978. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 18.920 pesetas. — 1980. — J102965.
- Ferradas Gallego, Santiago. — Cadalso de los Vidrios, 19. Madrid. — 15-502 L. — 1978. — 1.400.000 pesetas. — 1.370.000 pesetas. — 165.458 pesetas. — 1978. — J103685.
- Pérez Martínez, Ceferino. — El Boalo, 16. Madrid. — 15-502 L. — 1978. — 1.400.000 pesetas. — 1.370.000 pesetas. — 166.918 pesetas. — 1980. — J103746.
- Salguero Fernández, José María. — Felipe Estévez, 11. Getafe. — 15-600 A. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 54.675 pesetas. — 1980. — J103920.
- Sanz Pinos, Juan J. — Angeles. Getafe-21. — 15-7001 B. — 1978. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 81.554 pesetas. — 1980. — J104444.
- López Rueda, María. — Vp. Jarama, número 27. Coslada. — 15-701. — 1978. — 120.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — 1980. — J104556.
- Nuevo Mateo, Alejandro. — En el municipio. El Berrueco. — 15-701. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.770 pesetas. — 1980. — J104598.
- Rodríguez Serradilla, N. — Goya, 9. Parla. — 15-701. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.480 pesetas. — 1980. — J104620.
- Espinosa Caballero, A. — Vp. San Murriel, 68. El Boalo (Madrid). — 08-801 EF. — 1977. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 30.050 pesetas. — 1980. — J105947.
- Fernández Mingo, Enrique. — Vp. Horcajuelo. Belmonte de Tajo. — 08-801 EF. — 1977. — 1.331.000 pesetas. — 1.301.000 pesetas. — 260.200 pesetas. — 1980. — J105991.
- Rodríguez Martín, María Pilar. — Urbanización Corepo. Pedrezucla. — 08-801 R. — 1977. — 111.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 13.450 pesetas. — 1980. — J106356.
- Sánchez Jiménez, Antonio. — Salamanca, 16. Parla. — 08-801 S. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 16.850 pesetas. — 1980. — J106429.
- Serrano Miguel, José. — Mártires, 1. Getafe. — 08-801 S. — 1977. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 49.450 pesetas. — 1980. — J106482.
- Santur Ramos, Josefa. — Iglesia, 21. Parla. — 08-802 S. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — 1980. — J106659.
- Terciado Serrano, Jesús. — Vp. Doña Petra Sánchez, 7. Coslada. — 08-802 TZ. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.460 pesetas. — 1980. — J106758.
- Tiñana Iglesias, Francisco. — San Martín de la Vega. Madrid. — 08-802 TZ. —

1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — 1980. — J106761.

Zarallo Muñoz, Manuel. — Belmonte de Tajo. — 08-802 TZ. — 1977. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 53.200 pesetas. — 1980. — J106906.

Ares Jiménez, Agapito. — Madrid, número 119. Getafe. — 12-852 N. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.652 pesetas. — 1980. — J106940.

Ballano Martínez, Rafael. — Zafra, 4. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.570 pesetas. — 1980. — J106951.

Ballano Martínez, Rafael. — Zafra, 4. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.570 pesetas. — 1980. — J106951.

Barrena Puente, Angela. — Vp. Tarragona, bloque 18. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 30.735 pesetas. — 1980. — J106959.

Barrosa Martín, Francisca. — Teniente Coronel Tella, 53. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.210 pesetas. — 1980. — J106962.

Campos García, Gregorio. — Avenida de Juan de la Cierva, Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.560 pesetas. — 1980. — J107003.

Cortés Buitrago, Javier. — San José de Calasanz, 40. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 1980. — J107069.

Díaz Villaverde, Manuel. — Vp. Soria, número 32. Alcobendas. — 12-852 N. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.335 pesetas. — 1980. — J107098.

Diego Ruiz, M. Victoria. — Calderillo, 5. Parla. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.066 pesetas. — 1980. — J107100.

Encabo González, Esteban. — Vp. Tarragona, bloque 8. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.805 pesetas. — 1980. — J107108.

Estévez Agudo, Tomás. — Aragón, número 36. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.924 pesetas. — 1980. — J107116.

Fernández Ortega, Rafael. — Doctor Morcillo, Coslada. — 12-852 N. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.202 pesetas. — 1980. — J107132.

Fernández Vera, Laureano. — Carretera Dehesas, Cercedilla. — 12-852 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.770 pesetas. — 1980. — J107142.

Fiallegas Rubio, Cándido. — Salvador, número 15. Parla. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.445 pesetas. — 1980. — J107144.

García Vicente, Juan A. — Vp. Botoros, 1. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — 1980. — J107193.

Gómez Buenache, Juliana. — Vp. Calderón de la Barca, 4. San Martín de la Vega. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.450 pesetas. — 1980. — J107205.

Gómez Reina, Ana María. — Avenida de España, 44. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 260.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 40.730 pesetas. — 1980. — J107217.

Gómez Sevilla, Juana. — Vp. Virgen de los Remedios, 8. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.202 pesetas. — 1980. — J107219.

Gómez V. Rodríguez, Matías. — San José de Calasanz, 40. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 45.324 pesetas. — 1980. — J107220.

Gómez Valderrama, Manuel. — Vp. Pérez Galdós, 10. Coslada. — 12-852 N. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — 1980. — J107221.

González González, Segundo. — Teniente Coronel Tella, 41. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.652 pesetas. — 1980. — J107234.

González Gutiérrez, Santiago. — Avenida del Generalísimo, 65. Navas del Rey. — 12-852 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.215 pesetas. — 1980. — J107235.

Jiménez Martín, Juan. — Olivo, 5. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 36.494 pesetas. — 1980. — J107311.

Jurado Aparicio, Vicente. — Cataluña, 50. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 40.882 pesetas. — 1980. — J107323.

López Díez, Domingo. — Vp. Nuestra Señora del Pilar, 6. Alcobendas. — 12-852 N. — 1977. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 39.250 pesetas. — 1980. — J107342.

López Hortelano, Virgilio. — Sarmiento Bengo, San Lorenzo del Escorial. — 12-852 N. — 1977. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 27.690 pesetas. — 1980. — J107349.

López Romero, Luztolde. — Veintiocho de Marzo, 72. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.924 pesetas. — 1980. — J107357.

Luejo García, Fernando. — San Lorenzo, San Lorenzo del Escorial. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1980. — J107369.

Madroñal Muñoz, Juan de. — Vp. Pérez Galdós, 8. Coslada. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.335 pesetas. — 1980. — J107379.

Merino Campos, Alejandro. — Sierra, número 2. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 49.730 pesetas. — 1980. — J107454.

Morante López, José. — Vp. Salamanca, 19. Alcobendas. — 12-852 N. — 1977. — 135.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.020 pesetas. — 1980. — J107475.

Moreno Calderón, Francisco. — Barberán y Collar, Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 195.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.494 pesetas. — 1980. — J107476.

Nova González, Agapito. — Madrid, Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 49.730 pesetas. — 1980. — J107501.

Perdigueró Simón, Carmelo. — Alicante, 5. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.560 pesetas. — 1980. — J107533.

Pino Alcántara, Bartolomé. — Vp. Sogueros, Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 35.380 pesetas. — 1980. — J107549.

Rodríguez Rodríguez, Juan J. — Vp. Amargura, 17. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 160.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.066 pesetas. — 1980. — J107597.

San Martín García, José. — Ciempozuelos, 4. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.652 pesetas. — 1980. — J107627.

Sánchez Arce, Manuel. — Avenida de España, 63. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1980. — J107629.

Sánchez Carpintero, Angel. — Cd. Juan de la Cierva, 18. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.560 pesetas. — 1980. — J107631.

Sánchez Gutiérrez, José. — Calderillo, número 5. Parla. — 12-852 N. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.066 pesetas. — 1980. — J107639.

Sánchez López, Modesto. — Zurbarán, 2. Parla. — 12-852 N. — 1977. — 160.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.066 pesetas. — 1980. — J107643.

Sánchez Sanz, Moisés. — Vp. Valencia, Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.560 pesetas. — 1980. — J107650.

Serrano Francisco, Luis V. — Carretas, 34. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 1977. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.690 pesetas. — 1980. — J107666.

Cantalejo Cantalejo, Santos. — Vp. Proyecto, 14. Colmenar Viejo. — 14-61 A. — 1977. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 107.359 pesetas. — 1980. — J107750.

Sotillo García, Jesús. — Aragón, 14.

Getafe. — 14-61 A. — 1977. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 67.154 pesetas. — 1980. — J107919.

Cejas Quintero, Pedro. — Carretera de Extremadura, kilómetro 1. Getafe. — 15-274. — 1978. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 43.050 pesetas. — 1980. — J109537.

González Peinado, Elpidio. — Berzosa del Lozoya, Madrid. — 15-274. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.228 pesetas. — 1980. — J109573.

Marchante Rebollo, Francisco. — Alcobendas. — 15-274. — 1978. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 51.100 pesetas. — 1980. — J109589.

Ochoa Ocaña, Félix. — Avenida de José Antonio, 53. Coslada. — 15-274. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.228 pesetas. — 1980. — J109606.

Rodríguez Oliva, Santiago. — El Boalo. — 15-274. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.172 pesetas. — 1980. — J109629.

Díaz Ruiz, Pablo. — San Antón, 8. Parla. — 16-70. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.640 pesetas. — 1980. — J109812.

Díez Alonso, Jesús. — Angeles, 8. Getafe. — 16-70. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.640 pesetas. — 1980. — J109813.

García Matute, Manuel. — Cáceres, número 21. Getafe. — 17-700 N. — 1978. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.652 pesetas. — 1980. — J110122.

Rodríguez Blanco, Sagrario. — Vp. Miraflores, 4. Alcobendas. — 17-700 N. — 1978. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.492 pesetas. — 1980. — J110211.

Plaza Fernández, José Juan. — Travesía Niños, 16. Braojos. — 21-623 N. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.730 pesetas. — 1980. — J111019.

Alvarez Lastra, José. — Vp. Calvo Sotelo, 11. San Martín de la Vega. — 22-860 A2. — 1978. — 114.400 pesetas. — 84.400 pesetas. — 12.380 pesetas. — 1980. — J111548.

Alvaro Sanz, Isidoro de. — Carretera de Alcobendas. — 22-860 A2. — 1978. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — 1980. — J111580.

Arias Bautista, Antonio. — Vp. Tarragona, bloque 1. Getafe. — 22-860 A3. — 1978. — 65.910 pesetas. — 35.910 pesetas. — 2.682 pesetas. — 1980. — J111664.

Bernal Fernández, Mariano. — Cataluña, 18. Getafe. — 22-860 B2. — 1978. — 115.765 pesetas. — 93.265 pesetas. — 14.158 pesetas. — 1980. — J111761.

Fletes Muñoz, Román. — San Isidro, número 19. Getafe. — 22-860 F. — 1978. — 198.250 pesetas. — 168.250 pesetas. — 29.150 pesetas. — 1980. — J112194.

Yuste Sánchez, Félix. — Vp. José Antonio, 1. San Martín de la Vega. — 22-860 XZ. — 1978. — 76.440 pesetas. — 46.440 pesetas. — 7.488 pesetas. — 1980. — J112621.

Ruiz García, Rafael. — Navas del Rey. — 23-10. — 1978. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — 1980. — J112916.

Caballero Millán, Joaquín. — Avenida de José Antonio, 80. Coslada. — 03-622. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.066 pesetas. — 1980. — J113647.

Cerro Sánchez, Benito. — Ramón y Cajal, 2. Getafe. — 03-622. — 1977. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.730 pesetas. — 1980. — J113680.

González López, Cirilo. — Macareno. Parla. — 03-622. — 1977. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 31.466 pesetas. — 1980. — J113856.

Leo Galfán, Adriano. — Zuloaga, 11. Parla. — 03-622. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.066 pesetas. — 1980. — J113943.

Manrique Rodríguez, Laurentino. — Coslada. — 03-622. — 1977. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.744 pesetas. — 1980. — J113984.

Moratalla Fernández, Herminia. — Jerusalén, 11. Parla. — 03-622. — 1977. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 30.266 pesetas. — 1980. — J114068.

Oliver Ibáñez, José. — Vp. Extrema-

dura, 23. Getafe. — 03-622. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — 1980. — J114103.

Ortega Ruiz, Pilar. — Río Duero, 7. Parla. — 03-622. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.066 pesetas. — 1980. — J114114.

Ortega Tijero, Margarita. — Camino Prados, 7. Parla. — 03-622. — 1977. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 29.244 pesetas. — 1980. — J114115.

Pascual Romero, Manuel. — San Vicente, 10. Alcobendas. — 03-622. — 1977. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 38.620 pesetas. — 1980. — J114137.

Sánchez López, T. Sagrario. — San Antón, 7. Parla. — 03-622. — 1977. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 32.266 pesetas. — 1980. — J114285.

González Fernández, J. M. — Cuenca, 25. Parla. — 03-622. — 1977. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 8.916 pesetas. — 1980. — J114856.

González Gómez, Antonio. — General Mola, 10. Coslada (Madrid). — 610 C. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — 1980. — J114858.

Heras Rivero, Victoria. — Vp. San Vicente, 36. Getafe. — 08-610 C. — 1977. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 50.990 pesetas. — 1980. — J114879.

Rubio Calzado, Honorio. — Galicia, número 2. Getafe. — 08-610 C. — 1977. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 10.648 pesetas. — 1980. — J115127.

Utrilla Gómez, Mariano. — Generalísimo, 24. Parla. — 08-610 C. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 31.365 pesetas. — 1980. — J115188.

Nelia Serrano, Mariano. — Espineta. Parla. — 08-801 NQ. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 16.850 pesetas. — 1980. — J115213.

Poza Blanco, Juan Antonio. — Camino de San Chinarro, 6. Alcobendas. — 08-801 N. — 1977. — 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 41.800 pesetas. — 1980. — J115316.

Vargas Martín, José. — Villa Don Juan, Cadalso de los Vidrios. — 08-801 TZ. — 1977. — 150.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.250 pesetas. — 1980. — J115372.

Espada López, José Luis. — Vp. Miraflores, Alcobendas. — 08-802 EF. — 1977. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 33.800 pesetas. — 1980. — J115446.

Jareño Aroca, José A. — El Boalo. Madrid. — 08-802 HK. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.308 pesetas. — 1980. — J115694.

Ramos García Prieto, Angel. — En el municipio. Navas del Rey. — 08-802 R. — 1977. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 33.452 pesetas. — 1980. — J116137.

Rata Sebastián, Eleuterio. — En el municipio. Alcobendas. — 08-802 R. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 30.192 pesetas. — 1980. — J116146.

Raya Fernández, Angel. — Santos de la Humosa, Madrid. — 08-802 R. — 1977. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 31.508 pesetas. — 1980. — J116147.

Ricote Loeches, José. — Belmonte de Tajo, Madrid. — 08-802 R. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 29.934 pesetas. — 1980. — J116194.

Rodríguez Navarro, Antonia. — Cadalso de los Vidrios. — 08-802 R. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 30.600 pesetas. — 1980. — J116270.

Romero Gómez, Santiago. — Camino Dehesas, Cercedilla. — 08-802 R. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 20.143 pesetas. — 1980. — J116310.

Romero Martín, Telesforo. — Alcobendas. — 08-802 R. — 1977. — 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 41.134 pesetas. — 1980. — J116312.

Roque González, Ramón. — Pedrezuela. — 08-802 R. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 30.600 pesetas. — 1980. — J116317.

Blasco García, Gonzalo. — Vp. Mediodía, La Cabrera. — 08-812. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — 1980. — J116461.

Casado Maguelos, Manuel. — Avenida de los Angeles, 12. Getafe. — 08-812. 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — 1980. — J116465.  
 Maio Arpón, Antonio. — Dos de Mayo, 23. Alcobendas. — 01-63 B. — 1978. 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 90.908 pesetas. — 1980. — J118241.  
 Escudero López, Higinio. — Avenida del General Franco, 9. Cadalso de los Vidrios. — 06-200 B. — 1977. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.714 pesetas. — 1980. — J119979.  
 Moya García, Evaristo. — Jesús y María, 7. Chapinería. — 06-200 B. — 1978. 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.872 pesetas. — 1980. — J120053.  
 Hoyos Martín, Miguel A. — Marquesa de Aldama, 30. Alcobendas. — 08-813. — 1978. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 73.600 pesetas. — 1980. — J120198.  
 Millán Ruiz, M. Jesús. — Floridablanca, 34. San Lorenzo del Escorial. — 08-813. — 1978. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 71.440 pesetas. — 1980. — J120223.  
 Muñoz Sáez, Anacleto. — Valencia, número 31. Getafe. — 08-813. — 1978. 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 76.648 pesetas. — 1980. — J120229.  
 Alonso Gómez, Cándido de. — En el municipio. Alcobendas. — 10-621. — 1978. — 461.000 pesetas. — 431.000 pesetas. — 55.820 pesetas. — 1980. — J120280.  
 Catalá Catalá, Federico. — Vp. Jarama, 12. Alcobendas. — 10-810. — 1978. 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 113.992 pesetas. — 1980. — J120588.  
 Fernández Millán, Manuel. — Santa Catalina. Alcobendas. — 10-810. — 1978. 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 1980. — J120604.  
 Antón Cristóbal, Angel. — Plaza del Sol. Coslada. — 11-724 N. — 1978. — 146.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.820 pesetas. — 1980. — J120804.  
 Lenchón García, Manuel. — Carretera de Andalucía, 17. Getafe. — 11-724 N. — 1978. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.820 pesetas. — 1980. — J120871.  
 Martínez Ortiz, Alberto. — Jesús Iglesias, 1. Getafe. — 11-724 N. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.820 pesetas. — 1980. — J120877.  
 Ormazabal Areta, Josefa. — En el municipio. San Lorenzo del Escorial. — 11-724 N. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.820 pesetas. — 1980. — J120890.  
 Pérez Roldán, Fermín. — En el municipio. Alcobendas. — 11-724 N. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.820 pesetas. — 1980. — J120897.  
 Bustos Aguado, Teodora. — Avenida del Generalísimo, 50. Alcobendas. — 13-66. — 1978. — 151.630 pesetas. — 121.630 pesetas. — 24.326 pesetas. — 1980. — J121488.  
 Rayo Fernández, Manuel. — Pintor Sorolla, 2. Parla. — 14-710. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.814 pesetas. — 1980. — J121698.  
 Valencia Bergad, José A. — Cd. Juan de la Cierva, 13. Getafe-19. — 15-38 G. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 31.450 pesetas. — 1980. — J121778.  
 García Jurado, Salvador. — Vp. Huertas, 61. Alcobendas. — 19-202. — 1978. 420.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 1980. — J122939.  
 Alonso Fernández, Julián. — Buitrago del Lozoya. Madrid. — 2-623 N. — 1978. 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 26.730 pesetas. — 1980. — J123065.  
 Bosquet Añez, Gabriel. — Carretera de Andalucía, Getafe. — 21-623 N. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.652 pesetas. — 1980. — J123079.  
 Cegrián Carmona, Federico. — Alicante, 5. Getafe. — 21-623 N. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 31.326 pesetas. — 1980. — J123086.  
 García Reoyo, Amparo. — Madrid, 4. Getafe. — 21-623 N. — 1978. — 458.000 pesetas. — 428.000 pesetas. — 54.830 pesetas. — 1980. — J123119.  
 González Sánchez, Isidro. — Vp. Infantas, Alcorcón. — 21-623 N. — 1978.

195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 31.004 pesetas. — 1980. — J123130.  
 Jiménez Uribe, Jacinto. — Dueca, 65. Coslada. — 21-623 N. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 26.730 pesetas. — 1980. — J123140.  
 Jimeno Jiménez, Juan A. — Vp. Llano Carrizal, 13. La Cabrera. — 21-623 N. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.084 pesetas. — 1980. — J123141.  
 Jimeno Jiménez, Juan A. — Vp. Llano Carrizal, 13. La Cabrera. — 21-623 N. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.084 pesetas. — 1980. — J123141.  
 Martínez Martínez, Eloy. — Belmonte de Tajo. Madrid. — 21-623 N. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 28.020 pesetas. — 1980. — J123153.  
 Medina Clemente, Esteban. — Canarias, 2. Getafe. — 21-623 N. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 35.775 pesetas. — 1980. — J123160.  
 García Rebollo, Ana. — Vp. Empeinado, 6. Alcobendas. — 23-611 N. — 1978. — 86.900 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.692 pesetas. — 1980. — J125344.  
 Molina Rayo, José. — La Unión, 5. Alcobendas. — 23-611 N. — 1978. — 45.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.992 pesetas. — 1980. — J125372.  
 Ruiz Bernabé, Santiago. — Serranillos, número 2. Getafe. — 23-611 N. — 1978. 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 7.852 pesetas. — 1980. — J125396.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 30 de noviembre de 1981.—  
 El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).  
 (G.—1.301)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:  
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de apremio*  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980.—NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Castilla. — San Gregorio, número 11. Madrid. — 493.151 pesetas. — 20.412 pesetas. — 1.175 pesetas. E41530.  
 Inmobiliaria Castilla. — San Gregorio, número 11. Madrid. — 493.151 pesetas. — 20.412 pesetas. — 1.181 pesetas. E41531.  
 Mañas Ubach, María. — Casado del Alisal, 7. Madrid. — 307.013 pesetas. — 12.708 pesetas. — 732 pesetas. — E41532.  
 Mañas Ubach, María. — Casado del Alisal, 7. Madrid. — 307.013 pesetas. — 12.708 pesetas. — 737 pesetas. — E41533.  
 Cabrera Martínez, M. Dolores.—Santa Hortensia, 24. Madrid. — 307.013 pesetas. — 12.708 pesetas. — 737 pesetas. E41537.  
 Díaz Solano, Antonio. — María Martínez Oviol, 11. Madrid. — 383.766 pesetas. — 15.885 pesetas. — 916 pesetas. E41538.  
 Manzano Sánchez, Abraham. — María Martínez Oviol, 11. Madrid. — 307.013 pesetas. — 12.708 pesetas. — 737 pesetas. — E41539.  
 Sánchez Rodríguez, Manuel. — María Martínez Oviol, 11. Madrid. — 383.766 pesetas. — 15.885 pesetas. — 916 pesetas. — E41540.  
 Departamento Prev. Db. Suc. Renfe.— Estación Príncipe Pío. Madrid.—937.992 pesetas. — 16.644 pesetas. — 319 pesetas. — E41543.  
 Departamento Prev. Db. Suc. Renfe.— Estación Príncipe Pío. Madrid.—937.992 pesetas. — 16.644 pesetas. — 963 pesetas. — E41544.  
 Fernández Arama, Carlos. — Jaime el Conquistador, 27. Madrid. — 4.134.230 pesetas. — 165.369 pesetas. — 31.718 pesetas. — E41552.  
 Fernández Arama, Carlos. — Jaime el Conquistador, 27. Madrid. — 4.134.230 pesetas. — 165.369 pesetas. — 95.502 pesetas. — E41553.  
 Hernández Vizúete, José. — Paseo de las Delicias, 125. Madrid. — 155.986 pesetas. — 6.240 pesetas. — 1.197 pesetas. — E41554.  
 Hernández Vizúete, José. — Paseo de las Delicias, 125. Madrid. — 155.986 pesetas. — 6.240 pesetas. — 3.601 pesetas. E41555.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 884.925 pesetas. — 35.397 pesetas. — 340 pesetas. — E41561.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 884.925 pesetas. — 35.397 pesetas. — 1.021 pesetas. — E41562.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.879.605 pesetas. — 75.184 pesetas. — 721 pesetas. — E41563.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.879.605 pesetas. — 75.184 pesetas. — 2.173 pesetas. — E41564.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 1.254 pesetas. — E41565.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 3.773 pesetas. — E41566.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 6.480.030 pesetas. — 259.200 pesetas. — 2.486 pesetas. — E41567.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.595 pesetas. — 218.345 pesetas. — 2.096 pesetas. — E41569.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.595 pesetas. — 218.345 pesetas. — 6.306 pesetas. — E41570.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. —

3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 1.254 pesetas. — E41571.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 4.993 pesetas. — E41572.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 2.096 pesetas. — E41573.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 6.306 pesetas. — E41574.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.558 pesetas. — 130.785 pesetas. — 1.254 pesetas. — E41575.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.558 pesetas. — 130.785 pesetas. — 3.773 pesetas. — E41576.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 2.096 pesetas. — E41577.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 6.306 pesetas. — E41578.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 2.096 pesetas. — E41579.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 5.458.590 pesetas. — 218.345 pesetas. — 6.306 pesetas. — E41580.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 1.254 pesetas. — E41581.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.555 pesetas. — 130.785 pesetas. — 4.118 pesetas. — E41582.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.214.514 pesetas. — 48.581 pesetas. — 466 pesetas. — E41583.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.214.514 pesetas. — 48.581 pesetas. — 1.400 pesetas. — E41584.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.214.514 pesetas. — 48.581 pesetas. — 466 pesetas. — E41585.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.214.514 pesetas. — 48.581 pesetas. — 1.400 pesetas. — E41586.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.558 pesetas. — 130.785 pesetas. — 1.254 pesetas. — E41587.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 3.269.558 pesetas. — 130.785 pesetas. — 4.118 pesetas. — E41588.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.156.680 pesetas. — 46.267 pesetas. — 444 pesetas. — E41589.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 1.156.680 pesetas. — 46.267 pesetas. — 1.338 pesetas. — E41590.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 428.652 pesetas. — 17.146 pesetas. — 164 pesetas. — E41591.  
 Patronato Casas de la Armada. — Paseo de Calvo Sotelo, 17. Madrid. — 428.652 pesetas. — 17.146 pesetas. — 495 pesetas. — E41592.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 176.361 pesetas. — 2.237 pesetas. — 1.288 pesetas. — E41593.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 176.361 pesetas. — 2.237 pesetas. — 1.295 pesetas. — E41594.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 174.933 pesetas. — 2.205 pesetas. — 1.269 pesetas. — E41595.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 174.933 pesetas. — 2.205 pesetas. — 1.275 pesetas. — E41596.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 176.361 pesetas.

10.652 pesetas. — 6.130 pesetas. — E41597.  
 Marín Triana, Dolores. — Chamberí, número 9. Madrid. — 176.361 pesetas. — 10.652 pesetas. — 6.152 pesetas. — E41598.  
 Maroto, Eugenio. — Tres Hermanos, número 3. Madrid. — 144.589 pesetas. — 5.784 pesetas. — 1.109 pesetas. — E41603.  
 Maroto, Eugenio. — Tres Hermanos, número 3. Madrid. — 144.589 pesetas. — 5.784 pesetas. — 3.338 pesetas. — E41604.  
 Gudo Parreño, Alfonso. — Rocafort, número 29. Madrid. — 209.253 pesetas. — 4.473 pesetas. — 257 pesetas. — E41677.  
 Martínez Vicente, Remedios. — San Isidro Labrador, número 3. Madrid. — 65.787 pesetas. — 2.631 pesetas. — 1.009 pesetas. — E41683.  
 Martínez Vicente, Remedios. — San Isidro Labrador, número 3. Madrid. — 65.787 pesetas. — 2.631 pesetas. — 1.518 pesetas. — E41684.  
 Fernández Rodríguez, Vidal. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 14.510 pesetas. — 4.571 pesetas. — E41692.  
 Herranz Valdala, Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 14.510 pesetas. — 4.571 pesetas. — E41693.  
 Pedrero Pedrero, Juan. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 323.333 pesetas. — 12.933 pesetas. — 4.074 pesetas. — E41695.  
 Cudosmar, S. A. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 114.254 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.446 pesetas. — E41699.  
 Cudosmar, S. A. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 114.754 pesetas. — 4.590 pesetas. — 132 pesetas. — E41703.  
 Cudosmar, S. A. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 114.754 pesetas. — 4.590 pesetas. — 120 pesetas. — E41704.  
 Pedrero Pedrero, Juan. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 323.333 pesetas. — 7.128 pesetas. — 205 pesetas. — E41713.  
 Pedrero Pedrero, Juan. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 323.333 pesetas. — 7.128 pesetas. — 187 pesetas. — E41714.  
 Herranz Valorila, Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 6.420 pesetas. — 184 pesetas. — E41715.  
 Herranz Valorila, Miguel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 6.420 pesetas. — 168 pesetas. — E41716.  
 Fernández Rodríguez, Vidal. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 6.420 pesetas. — 205 pesetas. — E41719.  
 Fernández Rodríguez, Vidal. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 260. Madrid. — 362.747 pesetas. — 6.420 pesetas. — 187 pesetas. — E41720.  
 Añón Craveinte, Benito. — Colombia, número 53. Madrid. — 6.732.170 pesetas. — 122.375 pesetas. — 70.671 pesetas. — E41726.  
 Crespo Fernández, Félix. — Playa, 33. Madrid. — 204.109 pesetas. — 8.164 pesetas. — 4.714 pesetas. — E41742.  
 Montoro Feijóo, Julio. — Antonio, 3. Madrid. — 65.183 pesetas. — 2.607 pesetas. — 1.508 pesetas. — E41743.  
 Lara Araque, Cándida. — Sierra de la Oca, 28. Madrid. — 577.468 pesetas. — 23.098 pesetas. — 14.551 pesetas. — E41745.  
 Paniagua Ferreras, Adolfin. — Nuestra Señora del Carmen, 55. Madrid. — 2.527.490 pesetas. — 98.412 pesetas. — 5.684 pesetas. — E41752.  
 Sol Soto, Mercedes. — Garcilaso, 13. Madrid. — 590.000 pesetas. — 23.628 pesetas. — 19.495 pesetas. — E41812.  
 Montño Dávila, Rosalía. — Vereda Ganapanes, 23. Madrid. — 433.719 pesetas. — 17.349 pesetas. — 14.314 pesetas. — E41813.  
 Carthebe, S. A. — Modesto Lafuente, número 63. Madrid. — 2.894.346 pesetas. — 115.773 pesetas. — 95.511 pesetas. — E41816.  
 García Hernández, Rafael. — Paseo de Goya, 26. Móstoles. — 85.680 pesetas. —

3.427 pesetas. — 2.829 pesetas. — E41817.  
 Martín Burgos, Saturnino. — Miosotis, 56. Madrid. — 206.588 pesetas. — 8.260 pesetas. — 4.769 pesetas. — E41821.  
 Muñoz Hernán, Félix, y otros. — Carrascales, 29. Madrid. — 2.774.988 pesetas. — 111.000 pesetas. — 64.105 pesetas. — E41881.  
 Sanz Ibáñez, Marciano. — Altamirano, 42. Madrid. — 394.295 pesetas. — 15.772 pesetas. — 9.936 pesetas. — E41883.  
 Simoens, José. — Víctor Pradera, 15. Madrid. — 1.794.247 pesetas. — 61.004 pesetas. — 38.432 pesetas. — E41908.  
 Santiago Moraleja, Angel. — Avenida de San Diego, 8. Madrid. — 237.025 pesetas. — 9.481 pesetas. — 5.472 pesetas. — E41929.  
 Iglesias Sánchez, Pilar. — San Diego, número 278. Madrid. — 433.832 pesetas. — 17.352 pesetas. — 10.022 pesetas. — E41930.  
 Urrea Martínez, José Luis. — Sierra Vieja, 12. Madrid. — 446.293 pesetas. — 17.852 pesetas. — 10.311 pesetas. — E41939.  
 Pérez Gómez, Paula. — Sierra Montijilla, 18. Madrid. — 42.720 pesetas. — 1.708 pesetas. — 1.407 pesetas. — E41999.  
 Piqueras Gómez, Antonio. — Burgos, número 3. Madrid. — 394.800 pesetas. — 15.792 pesetas. — 910 pesetas. — E42022.  
 Ovejero, Martina. — Burgos, 3. Madrid. — 394.800 pesetas. — 15.792 pesetas. — 910 pesetas. — E42023.  
 Herranz Orujo, Carmen. — Burgos, 3. Madrid. — 394.800 pesetas. — 15.792 pesetas. — 910 pesetas. — E42024.  
 Densa Canet, Antonio. — Burgos, 3. Madrid. — 311.720 pesetas. — 12.469 pesetas. — 721 pesetas. — E42031.  
 Martín Sánchez, María. — Burgos, 3. Madrid. — 326.825 pesetas. — 13.073 pesetas. — 754 pesetas. — E42032.  
 Alemán Alarcón, José. — Burgos, 3. Madrid. — 451.788 pesetas. — 18.072 pesetas. — 1.044 pesetas. — E42033.  
 Ballesteros Briones, Julián. — Aguilón, 3. Madrid. — 291.060 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E42042.  
 Morena Colmenarejo, Miguel de la. — Conrado Campo, 8. Madrid. — 464.061 pesetas. — 18.562 pesetas. — 7.471 pesetas. — E42053.  
 González González, Alfonso José. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 112.148 pesetas. — 4.468 pesetas. — 1.884 pesetas. — E42091.  
 Molina Plaza, Enrique. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 464.061 pesetas. — 18.562 pesetas. — 7.471 pesetas. — E42108.  
 Yagüe Abellán, Daniel. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 529.803 pesetas. — 21.192 pesetas. — 12.235 pesetas. — E42126.  
 Conrado Cano, Lucio. — Conrado Campo, 10. Madrid. — 143.086 pesetas. — 5.723 pesetas. — 3.306 pesetas. — E42139.  
 Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. Madrid. — 1.030.500 pesetas. — 41.220 pesetas. — 5.153 pesetas. — E157217.  
 Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. Madrid. — 1.101.000 pesetas. — 44.040 pesetas. — 5.505 pesetas. — E157218.  
 Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. Madrid. — 1.035.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — 5.175 pesetas. — E157219.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 5.038.200 pesetas. — 201.528 pesetas. — 75.573 pesetas. — E157221.  
 Serrano Prieto, Enrique. — La Alcuja, 2. Madrid. — 2.384.250 pesetas. — 95.370 pesetas. — 35.764 pesetas. — E157222.  
 Martín Martínez, Moisés. — Ciudad de los Periodistas, 1. Madrid. — 139.400 pesetas. — 5.576 pesetas. — 4.603 pesetas. — E157225.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 842 pesetas. — E157226.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 842 pesetas. — E157227.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 842 pesetas. — E157228.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 842 pesetas. — E157229.  
 Sánchez Gómez, Luis. — Doctor Federico Rubio y Gali, 98. Madrid. — 396.000 pesetas. — 15.840 pesetas. — 4.357 pesetas. — E157242.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, número 121. Madrid. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — E157248.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, número 121. Madrid. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — E157249.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, número 121. Madrid. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — E157250.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, número 121. Madrid. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — E157251.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, número 121. Madrid. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — E157252.  
 Rodríguez López, Manuel. — Escalona, 48. Madrid. — 315.600 pesetas. — 12.624 pesetas. — 5.446 pesetas. — E157253.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 2.907 pesetas. — E157262.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 168.438 pesetas. — 6.738 pesetas. — 2.907 pesetas. — E157263.  
 Construcciones Carymer, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. Madrid. — 3.018.397 pesetas. — 120.736 pesetas. — 33.206 pesetas. — E157274.  
 Panizo Robles, Pedro. — Tembleque, número 99. Madrid. — 80.275 pesetas. — 3.211 pesetas. — 884 pesetas. — E157286.  
 Caja Inmobiliaria Española. — Barquillo, 17. Madrid. — 19.005.950 pesetas. — 760.238 pesetas. — 548.798 pesetas. — E157289.  
 Oliva Llavares, Faustino. — Agua Marina, 51. Madrid. — 62.500 pesetas. — 2.500 pesetas. — 1.440 pesetas. — E157322.  
 Martín Vallejo, Antonio. — Agua Marina, 50. Madrid. — 26.500 pesetas. — 2.500 pesetas. — 1.440 pesetas. — E157329.  
 Pérez Alcalde, Mariano. — Agua Marina, 52. Madrid. — 62.500 pesetas. — 2.500 pesetas. — 1.440 pesetas. — E157330.  
 Rojo Pérez, Enrique. — Agua Marina, 54. Madrid. — 62.500 pesetas. — 2.500 pesetas. — 1.440 pesetas. — E157331.  
 Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, 19. Madrid. — 887.454 pesetas. — 35.498 pesetas. — 16.641 pesetas. — E157612.  
 Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, 19. Madrid. — 609.258 pesetas. — 24.370 pesetas. — 11.427 pesetas. — E157613.  
 Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, 19. Madrid. — 430.181 pesetas. — 17.207 pesetas. — 8.068 pesetas. — E157614.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 18.000 pesetas. — 720 pesetas. — 404 pesetas. — E157664.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 18.000 pesetas. — 720 pesetas. — 404 pesetas. — E157665.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 1.750.456 pesetas. — 70.018 pesetas. — 39.116 pesetas. — E157672.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 1.550.211 pesetas. — 62.008 pesetas. — 34.644 pesetas. — E157673.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 287.993 pesetas. — 11.520 pesetas. — 6.435 pesetas. — E157675.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez

Ortega, 12. Madrid. — 692.983 pesetas. — 27.719 pesetas. — 15.489 pesetas. — E157701.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 692.983 pesetas. — 27.719 pesetas. — 15.489 pesetas. — E157703.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 742.362 pesetas. — 29.694 pesetas. — 13.496 pesetas. — E157928.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 345.930 pesetas. — 13.837 pesetas. — 6.293 pesetas. — E157929.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 825.688 pesetas. — 33.028 pesetas. — 15.008 pesetas. — E157930.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157931.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157932.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157933.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157934.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157935.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157936.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157937.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157938.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157939.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157940.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157941.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157942.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157943.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157944.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157945.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157946.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 505.077 pesetas. — 20.203 pesetas. — 7.545 pesetas. — E158034.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 362.129 pesetas. — 14.485 pesetas. — 5.409 pesetas. — E158035.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 334.490 pesetas. — 13.380 pesetas. — 4.998 pesetas. — E158036.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 379.289 pesetas. — 15.172 pesetas. — 5.665 pesetas. — E158037.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 385.576 pesetas. — 15.423 pesetas. — 5.758 pesetas. — E158038.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 334.490 pesetas. —

Ortega, 12. Madrid. — 692.983 pesetas. — 27.719 pesetas. — 15.489 pesetas. — E157701.  
 Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 692.983 pesetas. — 27.719 pesetas. — 15.489 pesetas. — E157703.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 742.362 pesetas. — 29.694 pesetas. — 13.496 pesetas. — E157928.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 345.930 pesetas. — 13.837 pesetas. — 6.293 pesetas. — E157929.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 825.688 pesetas. — 33.028 pesetas. — 15.008 pesetas. — E157930.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157931.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157932.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157933.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157934.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157935.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157936.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157937.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157938.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157939.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157940.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157941.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157942.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 635.048 pesetas. — 25.402 pesetas. — 11.546 pesetas. — E157943.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 791.600 pesetas. — 31.664 pesetas. — 14.391 pesetas. — E157944.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 594.647 pesetas. — 23.786 pesetas. — 10.810 pesetas. — E157945.  
 Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofelia Nieto, 43. Madrid. — 656.510 pesetas. — 26.260 pesetas. — 11.934 pesetas. — E157946.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 505.077 pesetas. — 20.203 pesetas. — 7.545 pesetas. — E158034.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 362.129 pesetas. — 14.485 pesetas. — 5.409 pesetas. — E158035.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 334.490 pesetas. — 13.380 pesetas. — 4.998 pesetas. — E158036.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 379.289 pesetas. — 15.172 pesetas. — 5.665 pesetas. — E158037.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 385.576 pesetas. — 15.423 pesetas. — 5.758 pesetas. — E158038.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 334.490 pesetas. —

- 13.380 pesetas. — 4.998 pesetas. — E158039.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 399.678 pesetas. — 15.987 pesetas. — 5.973 pesetas. — E158040.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 388.861 pesetas. — 15.554 pesetas. — 5.809 pesetas. — E158041.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 349.952 pesetas. — 13.998 pesetas. — 5.229 pesetas. — E158042.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 399.678 pesetas. — 15.987 pesetas. — 5.973 pesetas. — E158043.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 496.355 pesetas. — 19.854 pesetas. — 7.414 pesetas. — E158044.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 415.819 pesetas. — 16.633 pesetas. — 6.210 pesetas. — E158045.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 496.355 pesetas. — 19.854 pesetas. — 7.414 pesetas. — E158046.  
Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, 60. Madrid. — 415.819 pesetas. — 16.633 pesetas. — 6.210 pesetas. — E158047.  
Comunidad de Propietarios. — Aquiles, 19. Madrid. — 267.170 pesetas. — 10.687 pesetas. — 3.893 pesetas. — E158058.  
Comunidad de Propietarios. — Aquiles, 19. Madrid. — 496.174 pesetas. — 19.487 pesetas. — 7.227 pesetas. — E158062.  
Comunidad de Propietarios. — Aquiles, 19. Madrid. — 482.112 pesetas. — 19.284 pesetas. — 7.017 pesetas. — E158063.  
Comunidad de Propietarios. — Tablada, 56. Madrid. — 422.658 pesetas. — 16.906 pesetas. — 6.185 pesetas. — E158093.  
Comunidad de Propietarios. — Tablada, 56. Madrid. — 658.489 pesetas. — 26.340 pesetas. — 9.635 pesetas. — E158099.  
Comunidad de Propietarios. — Tablada, 56. Madrid. — 595.703 pesetas. — 23.828 pesetas. — 8.716 pesetas. — E158109.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 425.098 pesetas. — 17.004 pesetas. — 6.428 pesetas. — E158199.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 1.133.595 pesetas. — 45.344 pesetas. — 17.141 pesetas. — E158200.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 330.632 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.000 pesetas. — E158201.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158202.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158203.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158204.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158205.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158206.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158207.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158208.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158209.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158210.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158211.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158212.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158213.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 529.011 pesetas. — 21.160 pesetas. — 7.998 pesetas. — E158214.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 529.011 pesetas. — 21.160 pesetas. — 7.998 pesetas. — E158215.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 529.011 pesetas. — 21.160 pesetas. — 7.998 pesetas. — E158216.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 529.011 pesetas. — 21.160 pesetas. — 7.998 pesetas. — E158217.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 510.118 pesetas. — 20.405 pesetas. — 7.714 pesetas. — E158218.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 510.118 pesetas. — 20.405 pesetas. — 7.714 pesetas. — E158219.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 510.118 pesetas. — 20.405 pesetas. — 7.714 pesetas. — E158220.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 510.118 pesetas. — 20.405 pesetas. — 7.714 pesetas. — E158221.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 491.225 pesetas. — 19.649 pesetas. — 7.428 pesetas. — E158222.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 491.225 pesetas. — 19.649 pesetas. — 7.428 pesetas. — E158223.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 491.225 pesetas. — 19.649 pesetas. — 7.428 pesetas. — E158224.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 491.225 pesetas. — 19.649 pesetas. — 7.428 pesetas. — E158225.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 566.798 pesetas. — 22.672 pesetas. — 8.570 pesetas. — E158226.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 566.798 pesetas. — 22.672 pesetas. — 8.570 pesetas. — E158227.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 566.798 pesetas. — 22.672 pesetas. — 8.570 pesetas. — E158228.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158229.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158230.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158231.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158232.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158233.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 472.331 pesetas. — 18.893 pesetas. — 7.142 pesetas. — E158234.  
Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 680.157 pesetas. — 27.206 pesetas. — 10.248 pesetas. — E158235.  
Serrano Prieto, Enrique. — La Alcu-  
dia, 2. Madrid. — 2.730.750 pesetas. — 109.230 pesetas. — 41.290 pesetas. — E158236.  
Sanchis Perales, Angel. — Capitán Ha-  
ya, 5. Madrid. — 5.462.500 pesetas. — 218.500 pesetas. — 65.584 pesetas. — E158247.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158269.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158270.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158271.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158272.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158273.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158274.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158275.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158276.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158277.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158278.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 503.414 pese-  
tas. — 20.137 pesetas. — 7.612 pesetas. — E158279.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 382.624 pese-  
tas. — 15.305 pesetas. — 5.786 pesetas. — E158280.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.186 pese-  
tas. — 17.127 pesetas. — 6.474 pesetas. — E158281.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158282.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158283.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.186 pese-  
tas. — 17.127 pesetas. — 6.474 pesetas. — E158284.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.239 pese-  
tas. — 17.130 pesetas. — 6.476 pesetas. — E158285.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158286.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158287.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.239 pese-  
tas. — 17.130 pesetas. — 6.476 pesetas. — E158288.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.239 pese-  
tas. — 17.130 pesetas. — 6.476 pesetas. — E158289.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158290.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 457.852 pese-  
tas. — 18.314 pesetas. — 6.923 pesetas. — E158291.  
Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell,  
número 18. Madrid. — 428.239 pese-  
tas. — 17.130 pesetas. — 6.476 pesetas. — E158292.  
Ortega Bonilla, Pedro. — Aguiléñas,  
número 15. Madrid. — 3.250.431 pese-  
tas. — 130.017 pesetas. — 43.514 pese-  
tas. — E158386.  
Ortega Bonilla, Pedro. — Aguiléñas,  
número 15. Madrid. — 371.309 pese-  
tas. — 14.852 pesetas. — 4.971 pesetas. — E158387.  
Ortega Bonilla, Pedro. — Aguiléñas,  
número 15. Madrid. — 190.075 pese-  
tas. — 7.603 pesetas. — 2.546 pesetas. — E158388.  
Ortega Bonilla, Pedro. — Aguiléñas,  
número 15. Madrid. — 1.203.809 pese-  
tas. — 48.152 pesetas. — 16.116 pese-  
tas. — E158389.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
1.946.512 pesetas. — 77.860 pesetas. —  
32.457 pesetas. — E158437.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
2.844.902 pesetas. — 113.796 pesetas. —  
47.439 pesetas. — E158438.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
2.994.634 pesetas. — 119.785 pesetas. —  
49.933 pesetas. — E158439.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
1.946.512 pesetas. — 77.860 pesetas. —  
32.457 pesetas. — E158440.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
2.096.244 pesetas. — 83.850 pesetas. —  
34.953 pesetas. — E158441.  
Ufiqe, S. A. — Serrano, 281. Madrid.  
3.144.365 pesetas. — 125.775 pesetas. —  
52.434 pesetas. — E158442.  
Coimpro, S. A. — Cartagena, núme-  
ro 121. Madrid. — 2.100.000 pesetas. —  
84.000 pesetas. — 11.760 pesetas. —  
E158603.  
Coimpro, S. A. — Cartagena, núme-  
ro 121. Madrid. — 2.100.000 pesetas. —  
84.000 pesetas. — 11.760 pesetas. —  
E158604.  
Coimpro, S. A. — Cartagena, núme-  
ro 121. Madrid. — 2.100.000 pesetas. —  
84.000 pesetas. — 11.760 pesetas. —  
E158605.  
Coimpro, S. A. — Cartagena, núme-  
ro 121. Madrid. — 2.100.000 pesetas. —  
84.000 pesetas. — 11.760 pesetas. —  
E158606.  
Coimpro, S. A. — Cartagena, núme-  
ro 121. Madrid. — 2.100.000 pesetas. —  
84.000 pesetas. — 11.760 pesetas. —  
E158607.  
Rodríguez López, Manuel. — Escalo-  
na, 48. Madrid. — 1.416.700 pesetas. —  
56.668 pesetas. — 7.934 pesetas. —  
E158608.  
González Alférez, Margarita. — Bravo  
Murillo, 4. Madrid. — 710.050 pesetas.  
28.402 pesetas. — 9.662 pesetas. —  
E158857.  
Carrasco Segovia, M. Victoria. — Ave-  
nida del Generalísimo, 75. Madrid. —  
3.841.750 pesetas. — 153.670 pesetas. —  
40.364 pesetas. — E158858.  
Ruidobro Gómez, José M. — Tilos,  
número 38. Madrid. — 740.275 pese-  
tas. — 29.611 pesetas. — 3.522 pesetas. —  
E158870.  
Cerdido Peñalver, José. — Iglesias,  
número 6. Madrid. — 770.175 pesetas.  
30.807 pesetas. — 3.314 pesetas. —  
E158873.  
Puertas Herrera, Antonio. — Ronda  
de Segovia, 40. Madrid. — 740.275 pese-  
tas. — 29.611 pesetas. — 3.522 pesetas. —  
E158884.  
Lozano Fernández, Luis. — Valderro-  
drigo, 10. Madrid. — 710.050 pesetas. —  
28.402 pesetas. — 3.578 pesetas. —  
E158885.  
Cortina Prieto, Antonio. — Plaza de  
Burdeos, 2. Madrid. — 710.050 pese-  
tas. — 28.402 pesetas. — 3.578 pesetas. —  
E158888.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 6.032.360 pese-  
tas. — 241.294 pesetas. — 139.351 pese-  
tas. — E159081.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 2.802.915 pese-  
tas. — 112.117 pesetas. — 64.749 pese-  
tas. — E159082.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 987.113 pese-  
tas. — 39.485 pesetas. — 22.806 pese-  
tas. — E159083.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 142.177 pese-  
tas. — 5.687 pesetas. — 3.289 pesetas. —  
E159084.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 804.315 pese-  
tas. — 32.173 pesetas. — 18.585 pese-  
tas. — E159085.  
Inmobiliaria Farga, S. A. — Avenida  
de Baviera, 13. Madrid. — 369.660 pese-  
tas. — 14.786 pesetas. — 8.541 pesetas. —  
E159086.

